INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/19 CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, PAVIMENTO RÍGIDO DE H° Y CANALIZACIONES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID 372718

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 01 días del mes de julio de 2020, siendo las 7:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: 372718

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 30 001.-

c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 03/01/2020.

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 3820/IM y Resolución N° 3877/IM, a la Arq. MARLENE AGUILERA ORTIZ, a la Ing. KAREN GONZÁLEZ y al Abg. RICHARD GONZÁLEZ.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2992/19, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 17 de febrero de 2020; siendo las 10:30 horas, presentándose las empresas:

- CONSTRUCTORA DEL ESTE S.A
- CM GROUP & ASOCIADOS
- RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
- ACH SERVICIOS
- ITINERA S.A
- MARIA ANA CONSTRUCCIONES
- ARQUITEC CONSTRUCCIONES
- CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
- ELIAN CONSTRUCCIONES
- ITAPOTY S.A
- TAIVO CONSTRUCCIONES S.A
- CONSTRUCTORA STUDIO
- MM S.A
- SUAREZ HENRI ASOC.
- REDOP

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00009960

- EMPRENDIMIENTOS ECOLÓGICOS S.A
- PRISMAPAR S.A
- BOSQUES DEL PARANÁ S.R.L
- ORTIZ INGENIERÍA
- RF CONSTRUCCIONES
- NORESTE S.A
- CONTRUCTORA ALPE S.A
- SERVMAQ
- JCR CONSTRUCCIONES S.A
- E.A CONSTRUCCIONES

4. MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPRESAS	CONSTRUCTORA DEL ESTE S.A	CM GROUP & ASOCIADOS	RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	ACH SERVICIOS	ITINERA S.A	MARIA ANA CONSTRUCCIONES
Monto total ofertado LOTE 1	NO COTIZA	37.942.300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	32.207.532
Monto total ofertado LOTE 2	NO COTIZA	54.428.010	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	46.055.528
Monto total ofertado LOTE 3	NO COTIZA	46.474.840	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	39.374.866
Monto total ofertado LOTE 4	NO COTIZA	53.427.280	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	44.458.915
Monto total ofertado LOTE 5	NO COTIZA	20.929.890	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	17.917.108
Monto total ofertado LOTE 6	103.381.625	102.981.625	102.663.500	NO COTIZA	104.628.794	86.840.565
Monto total ofertado LOTE 7	NO COTIZA	50.056.400	44.706.000	NO COTIZA	NO COTIZA	42.383.376
Monto total ofertado LOTE 8	74.315.910	73.915.910	65.906.400	66.884.319	NO COTIZA	62.425.364
Monto total ofertado LOTE 9	NO COTIZA	35.888.170	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	30.482.063
Monto total ofertado LOTE 10	121.043.117	120.646.117	NO COTIZA	NO COTIZA	118.249.442	101.678.738
Monto total ofertado LOTE 11	252.558.269	252.158.269	NO COTIZA	NO COTIZA	242.496.410	212.148.946
Monto total ofertado LOTE 12	80.661.125	80.261.125	80.025.500	NO COTIZA	81.549.122	67.755.345
Monto total ofertado LOTE 13	NO COTIZA	56.271.460	50.228.400	NO COTIZA	NO COTIZA	47.604.026
Monto total ofertado LOTE 14	NO COTIZA	63.539.920	56.686.800	NO COTIZA	NO COTIZA	53.709.533
Monto total ofertado LOTE 15	89.095.250	88.695.250	NO COTIZA	NO COTIZA	90.116.576	74.840.010
Monto total ofertado LOTE 16	NO COTIZA	50.797.640	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	43.006.018
Monto total ofertado LOTE 17	NO COTIZA	59.273.650	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	50.125.866
Monto total ofertado LOTE 18	NO COTIZA	35.624.820	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	30.260.849
Monto total ofertado LOTE 19	NO COTIZA	62.486.520	55.750.800	56.597.868	NO COTIZA	52.824.677
Monto total ofertado LOTE 20	NO COTIZA	50.846.450	45.408.000	NO COTIZA	NO COTIZA	43.047.018
Monto total ofertado LOTE 21	75.947.670	75.547.670	NO COTIZA	68.352.903	NO COTIZA	63.796.043
Monto total ofertado LOTE 22	NO COTIZA	40.101.770	35.860.800	NO COTIZA	NO COTIZA	34.021.487
Monto total ofertado LOTE 23	NO COTIZA	34.097.390	30.525.600	NO COTIZA	NO COTIZA	28.977.808
Monto total ofertado LOTE 24	NO COTIZA	38.732.350	34.644.000	NO COTIZA	NO COTIZA	32.871.174
Monto total ofertado LOTE 25	133.533.500	133.133.500	43.250.400	NO COTIZA	137.929.796	112.168.140
Monto total ofertado LOTE 26	NO COTIZA	26.730.250	NO COTIZA	NO COTIZA	27.130.250	22.789.410

Marlene Elizabeth Moreira Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00000961

Monto total ofertado LOTE 27	NO COTIZA	19.402.460	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	16.634.066
Monto total ofertado LOTE 28	128.460.280	128.060.280	NO COTIZA	115.614.252	124.482.763	107.906.635
Monto total ofertado LOTE 29	NO COTIZA	26.213.875	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	22.355.655
Monto total ofertado LOTE 30	NO COTIZA	32.926.750	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	27.994.470
Monto total ofertado LOTE 31	NO COTIZA	23.458.050	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	20.040.762
Monto total ofertado LOTE 32	NO COTIZA	53.321.940	NO COTIZA	48.349.746	NO COTIZA	45.126.430
Monto total ofertado LOTE 33	126.090.520	125.690.520	NO COTIZA	113.481.468	121.504.421	105.916.037
Monto total ofertado LOTE 34	80.583.640	80.183.640	NO COTIZA	72.525.276	NO COTIZA	67.690.258
Monto total ofertado LOTE 35	112.659.670	112.259.670	99.976.800	101.393.703	108.531.467	94.634.123
Monto total ofertado LOTE 36	108.867.430	108.467.430	96.607.200	97.980.687	104.868.516	91.448.641
Monto total ofertado LOTE 37	NO COTIZA	46.106.150	41.196.000	NO COTIZA	NO COTIZA	39.065.166
Monto total ofertado LOTE 38	NO COTIZA	58.483.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	49.462.224
Monto total ofertado LOTE 39	NO COTIZA	44.894.740	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	38.047.582
Monto total ofertado LOTE 40	NO COTIZA	62.486.520	NO COTIZA	56.597.868	NO COTIZA	52.824.677
Monto total ofertado LOTE 41	NO COTIZA	36.256.860	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	30.791.762
Monto total ofertado LOTE 42	NO COTIZA	39.153.710	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	33.225.116
Monto total ofertado LOTE 43	NO COTIZA	72.230.470	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	61.009.595
Monto total ofertado LOTE 44	NO COTIZA	46.211.490	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	39.153.652

EMPRESAS	ARQUITEC CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA DOS HERMANOS	ELIAN CONSTRUCCIONES	ITAPOTY S.A	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A	STUDIO CONSTRUCTORA
Monto total ofertado LOTE 1	34.292.244	33.947.244	33.396.143	30.290.210	NO COTIZA	30.865.310
Monto total ofertado LOTE 2	48.443.221	49.948.405	46.840.100	43.313.827	NO COTIZA	44.136.197
Monto total ofertado LOTE 3	41.405.532	42.684.745	40.470.000	37.030.868	NO COTIZA	37.733.948
Monto total ofertado LOTE 4	47.624.913	49.935.439	46.149.600	42.523.256	NO COTIZA	43.330.616
Monto total ofertado LOTE 5	19.560.685	19.377.107	17.909.601	16.850.503	NO COTIZA	17.170.433
Monto total ofertado LOTE 6	NO COTIZA	NO COTIZA	101.865.800	81.671.631	NO COTIZA	83.222.429
Monto total ofertado LOTE 7	44.618.381	45.999.309	43.424.000	39.860.280	NO COTIZA	40.617.080
Monto total ofertado LOTE 8	65.903.385	67.962.786	62.190.900	58.709.157	NO COTIZA	59.823.827
Monto total ofertado LOTE 9	32.614.943	32.288.559	31.638.600	28.667.459	NO COTIZA	29.211.749
Monto total ofertado LOTE 10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	95.626.069	NO COTIZA	97.441.704
Monto total ofertado LOTE 11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	199.520.657	NO COTIZA	203.308.982
Monto total ofertado LOTE 12	NO COTIZA	NO COTIZA	76.776.000	63.722.403	NO COTIZA	64.932.377
Monto total ofertado LOTE 13	49.062.108	51.586.938	48.474.600	44.770.142	NO COTIZA	45.620.162
Monto total ofertado LOTE 14	55.622.083	58.563.637	53.860.800	55.512.184	NO COTIZA	51.471.224
Monto total ofertado LOTE 15	NO COTIZA	NO COTIZA	85.008.000	70.385.374	NO COTIZA	71.721.866
Monto total ofertado LOTE 16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	40.445.928	NO COTIZA	41.213.858

Marlene Elizabeth Vallejera Ortiz
Arquitecta
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYAMOS) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00000962

Monto total ofertado LOTE 17	52.667.884	54.311.545	50.917.500	47.141.855	NO COTIZA	48.036.905
Monto total ofertado LOTE 18	32.364.215	32.048.861	31.395.600	28.459.414	NO COTIZA	28.999.754
Monto total ofertado LOTE 19	55.833.330	57.566.968	53.060.400	49.680.004	62.761.445	50.623.244
Monto total ofertado LOTE 20	45.346.623	46.748.611	43.945.000	40.484.415	51.216.200	41.253.065
Monto total ofertado LOTE 21	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	59.998.359	75.649.966	61.137.524
Monto total ofertado LOTE 22	36.403.150	36.037.693	25.087.361	31.996.179	NO COTIZA	32.603.669
Monto total ofertado LOTE 23	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	27.252.753	NO COTIZA	27.770.183
Monto total ofertado LOTE 24	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	30.914.345	NO COTIZA	31.501.295
Monto total ofertado LOTE 25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	105.491.638	130.125.608	107.494.726
Monto total ofertado LOTE 26	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	21.432.934	NO COTIZA	21.839.906
Monto total ofertado LOTE 27	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	15.643.842	NO COTIZA	15.940.862
Monto total ofertado LOTE 28	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	101.482.981	NO COTIZA	103.409.779
Monto total ofertado LOTE 29	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	21.024.997	NO COTIZA	21.424.223
Monto total ofertado LOTE 30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	26.328.178	NO COTIZA	28.828.102
Monto total ofertado LOTE 31	21.911.386	21.704.035	20.252.000	18.847.735	NO COTIZA	19.205.585
Monto total ofertado LOTE 32	47.430.033	48.902.048	46.055.800	42.440.038	NO COTIZA	43.245.818
Monto total ofertado LOTE 33	108.609.504	112.143.651	106.255.600	99.610.804	125.450.561	101.502.044
Monto total ofertado LOTE 34	71.168.018	73.404.000	67.587.600	63.660.628	NO COTIZA	64.869.308
Monto total ofertado LOTE 35	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	89.000.509	112.129.124	90.690.299
Monto total ofertado LOTE 36	95.565.994	98.607.186	89.681.800	86.004.661	108.367.777	87.637.571
Monto total ofertado LOTE 37	41.235.429	42.502.362	38.785.500	36.739.605	NO COTIZA	37.437.155
Monto total ofertado LOTE 38	52.379.559	53.999.076	50.004.000	46.517.720	NO COTIZA	47.400.920
Monto total ofertado LOTE 39	40.277.508	41.510.079	39.373.800	35.782.598	NO COTIZA	36.461.978
Monto total ofertado LOTE 40	55.834.486	57.566.967	53.060.400	49.680.004	NO COTIZA	50.623.244
Monto total ofertado LOTE 41	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	28.958.722	NO COTIZA	29.508.542
Monto total ofertado LOTE 42	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	31.247.217	NO COTIZA	31.840.487
Monto total ofertado LOTE 43	64.099.184	66.110.638	61.417.800	57.377.669	NO COTIZA	58.467.059
Monto total ofertado LOTE 44	41.417.445	42.688.302	40.232.500	36.822.823	NO COTIZA	37.521.953

EMPRESAS	MM S.A	SUAREZ HENRI ASOC.	REDOP	EMPRENDIMIENTOS ECOLÓGICOS S.A	PRISMAPAR S.A	BOSQUES DEL PARANÁ S.R.L
Monto total ofertado LOTE 1	34.706.000	NO COTIZA	32.974.378	38.117.050	31.440.686	32.639.500
Monto total ofertado LOTE 2	49.542.200	NO COTIZA	47.152.089	54.501.035	44.958.968	45.430.500
Monto total ofertado LOTE 3	42.384.800	NO COTIZA	40.312.362	46.596.940	38.437.369	39.004.600
Monto total ofertado LOTE 4	48.641.600	NO COTIZA	45.517.461	53.506.480	43.400.370	44.604.000
Monto total ofertado LOTE 5	19.395.800	NO COTIZA	18.343.705	21.209.615	17.490.510	18.249.850

Mariane Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyectos
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Monto total ofertado LOTE 6	81.528.000	NO COTIZA	88.908.198	103.304.055	84.772.933	NO COTIZA
Monto total ofertado LOTE 7	45.608.000	NO COTIZA	43.392.504	50.156.400	41.374.248	41.820.000
Monto total ofertado LOTE 8	67.080.200	56.239.200	63.911.683	73.868.685	60.939.046	61.694.150
Monto total ofertado LOTE 9	32.857.400	NO COTIZA	31.207.826	36.075.595	29.756.299	NO COTIZA
Monto total ofertado LOTE 10	114.643.067	93.117.667	104.099.660	120.430.482	99.257.816	NO COTIZA
Monto total ofertado LOTE 11	245.896.989	191.428.849	102.200.111	251.527.934	207.097.780	NO COTIZA
Monto total ofertado LOTE 12	71.464.000	NO COTIZA	69.368.568	80.600.715	66.142.123	NO COTIZA
Monto total ofertado LOTE 13	51.201.200	NO COTIZA	48.736.456	56.333.110	46.470.597	NO COTIZA
Monto total ofertado LOTE 14	57.742.400	NO COTIZA	54.988.331	63.556.720	52.430.734	53.114.800
Monto total ofertado LOTE 15	78.912.000	NO COTIZA	76.621.915	89.028.470	73.058.105	NO COTIZA
Monto total ofertado LOTE 16	47.550.800	NO COTIZA	44.029.970	50.800.890	41.982.065	42.688.600
Monto total ofertado LOTE 17	53.903.000	NO COTIZA	51.319.339	59.316.775	48.932.393	49.587.250
Monto total ofertado LOTE 18	32.620.400	27.672.820	30.981.345	35.813.870	29.540.352	NO COTIZA
Monto total ofertado LOTE 19	56.794.400	53.246.400	54.082.407	62.509.820	51.566.946	52.243.800
Monto total ofertado LOTE 20	46.319.000	38.239.000	44.071.947	50.941.575	42.022.089	42.472.500
Monto total ofertado LOTE 21	70.672.400	62.064.400	65.314.996	75.336.930	62.277.089	62.473.550
Monto total ofertado LOTE 22	36.649.400	30.201.400	34.831.522	40.084.100	33.211.451	NO COTIZA
Monto total ofertado LOTE 23	31.245.800	25.709.800	29.667.755	34.295.865	28.287.860	29.456.500
Monto total ofertado LOTE 24	35.417.000	NO COTIZA	33.653.821	38.902.225	32.088.527	33.172.500
Monto total ofertado LOTE 25	119.647.250	104.559.500	114.838.810	133.357.970	109.497.470	NO COTIZA
Monto total ofertado LOTE 26	24.192.000	NO COTIZA	23.332.015	27.110.270	22.246.805	NO COTIZA
Monto total ofertado LOTE 27	18.021.200	NO COTIZA	17.030.116	19.691.610	16.238.017	NO COTIZA
Monto total ofertado LOTE 28	117.214.100	NO COTIZA	110.476.841	127.577.293	105.337.430	106.079.000
Monto total ofertado LOTE 29	23.736.000	NO COTIZA	22.887.933	26.594.285	21.823.378	NO COTIZA
Monto total ofertado LOTE 30	29.664.000	NO COTIZA	28.661.005	33.302.090	27.327.935	NO COTIZA
Monto total ofertado LOTE 31	21.671.000	NO COTIZA	20.517.923	23.722.175	19.563.601	20.267.500
Monto total ofertado LOTE 32	48.546.800	NO COTIZA	46.200.868	53.401.790	44.051.991	44.717.000
Monto total ofertado LOTE 33	113.674.400	94.226.400	108.437.847	125.323.820	103.394.226	104.286.000
Monto total ofertado LOTE 34	72.720.800	60.184.800	69.301.930	80.097.740	66.078.585	66.902.000
Monto total ofertado LOTE 35	101.587.400	84.179.400	96.887.316	111.975.845	92.380.929	93.193.500
Monto total ofertado LOTE 36	98.174.600	81.342.600	93.625.990	108.207.005	89.271.293	90.261.500
Monto total ofertado LOTE 37	42.053.000	NO COTIZA	39.995.289	46.230.525	38.135.043	39.402.500
Monto total ofertado LOTE 38	53.192.000	NO COTIZA	50.639.896	58.531.600	48.284.552	48.980.000
Monto total ofertado LOTE 39	40.962.800	NO COTIZA	38.953.476	45.026.590	37.141.687	38.379.000
Monto total ofertado LOTE 40	56.794.400	NO COTIZA	54.082.407	62.509.820	51.566.946	52.286.000
Monto total ofertado LOTE 41	33.189.200	NO COTIZA	31.524.900	36.442.010	30.058.625	NO COTIZA

Municipalidad de Ciudad del Este (Reconstruyendo) Comité de Evaluación

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00060564

Monto total ofertado LOTE 42	35.796.200	NO COTIZA	34.016.191	39.320.985	32.434.042	33.728.500
Monto total ofertado LOTE 43	65.563.400	NO COTIZA	62.462.204	72.193.645	59.556.985	60.133.500
Monto total ofertado LOTE 44	43.147.800	NO COTIZA	40.085.881	46.335.215	38.221.422	39.691.500

EMPRESAS	ORTIZ INGENIERÍA	RF CONSTRUCCIONES	NORESTE S.A	CONTRUCTORA ALPE S.A	SERVMAQ	JCR CONSTRUCCIONES S.A
Monto total ofertado LOTE 1	NO COTIZA	30.188.500	32.605.000	NO COTIZA	34.085.000	36.237.800
Monto total ofertado LOTE 2	NO COTIZA	43.424.950	45.530.500	NO COTIZA	48.639.500	51.768.860
Monto total ofertado LOTE 3	NO COTIZA	36.935.800	38.962.000	NO COTIZA	NO COTIZA	44.276.240
Monto total ofertado LOTE 4	NO COTIZA	42.433.600	44.704.000	NO COTIZA	NO COTIZA	50.826.080
Monto total ofertado LOTE 5	NO COTIZA	NO COTIZA	18.231.500	NO COTIZA	NO COTIZA	20.210.540
Monto total ofertado LOTE 6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	82.905.300	NO COTIZA	99.962.480
Monto total ofertado LOTE 7	NO COTIZA	39.968.000	41.920.000	NO COTIZA	44.758.400	47.650.400
Monto total ofertado LOTE 8	NO COTIZA	58.835.450	61.625.500	NO COTIZA	65.844.500	70.128.260
Monto total ofertado LOTE 9	NO COTIZA	NO COTIZA	30.869.500	NO COTIZA	32.271.500	34.302.620
Monto total ofertado LOTE 10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	97.036.893	112.235.248	115.167.092
Monto total ofertado LOTE 11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	202.246.615	241.470.638	238.940.461
Monto total ofertado LOTE 12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	64.728.900	NO COTIZA	47.008.240
Monto total ofertado LOTE 13	NO COTIZA	44.882.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	53.505.560
Monto total ofertado LOTE 14	NO COTIZA	50.630.400	53.056.000	NO COTIZA	NO COTIZA	60.353.120
Monto total ofertado LOTE 15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	71.476.200	NO COTIZA	86.157.920
Monto total ofertado LOTE 16	NO COTIZA	NO COTIZA	42.894.000	NO COTIZA	NO COTIZA	49.087.040
Monto total ofertado LOTE 17	NO COTIZA	47.256.750	49.532.500	NO COTIZA	NO COTIZA	56.333.900
Monto total ofertado LOTE 18	32.362.000	NO COTIZA	30.647.000	NO COTIZA	NO COTIZA	34.054.520
Monto total ofertado LOTE 19	56.332.000	49.797.400	52.186.000	NO COTIZA	NO COTIZA	59.360.720
Monto total ofertado LOTE 20	45.945.000	40.592.750	42.572.500	NO COTIZA	NO COTIZA	48.394.700
Monto total ofertado LOTE 21	68.857.000	NO COTIZA	62.423.500	NO COTIZA	NO COTIZA	72.894.620
Monto total ofertado LOTE 22	36.357.000	31.896.150	34.429.500	NO COTIZA	NO COTIZA	38.272.220
Monto total ofertado LOTE 23	30.999.000	NO COTIZA	29.356.500	NO COTIZA	NO COTIZA	37.615.540
Monto total ofertado LOTE 24	35.135.000	NO COTIZA	33.272.500	NO COTIZA	NO COTIZA	36.982.100
Monto total ofertado LOTE 25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	40.314.840	NO COTIZA	129.470.930
Monto total ofertado LOTE 26	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	26.282.720
Monto total ofertado LOTE 27	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	18.771.560
Monto total ofertado LOTE 28	NO COTIZA	NO COTIZA	105.979.000	102.968.224	NO COTIZA	121.951.580
Monto total ofertado LOTE 29	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	25.783.760
Monto total ofertado LOTE 30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	32.270.240
Monto total ofertado LOTE 31	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]	NO COTIZA	NO COTIZA	22.592.300

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Marlene Elizabeth Aguilera Díaz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proye
Municipalidad C.D.E

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00000563

Monto total ofertado LOTE 32	NO COTIZA	42.500.300	44.617.000	NO COTIZA	NO COTIZA	50.726.840
Monto total ofertado LOTE 33	NO COTIZA	NO COTIZA	104.386.000	101.072.416	NO COTIZA	118.904.720
Monto total ofertado LOTE 34	NO COTIZA	NO COTIZA	66.802.000	64.666.912	71.378.000	76.033.040
Monto total ofertado LOTE 35	NO COTIZA	NO COTIZA	93.293.500	90.327.736	55.754.000	160.251.620
Monto total ofertado LOTE 36	NO COTIZA	NO COTIZA	90.161.500	87.293.944	NO COTIZA	102.678.980
Monto total ofertado LOTE 37	NO COTIZA	36.744.250	39.502.500	NO COTIZA	NO COTIZA	43.928.900
Monto total ofertado LOTE 38	NO COTIZA	NO COTIZA	48.880.000	NO COTIZA	NO COTIZA	55.589.600
Monto total ofertado LOTE 39	NO COTIZA	35.786.300	38.479.000	NO COTIZA	NO COTIZA	42.787.640
Monto total ofertado LOTE 40	NO COTIZA	49.797.400	52.186.000	NO COTIZA	NO COTIZA	59.360.720
Monto total ofertado LOTE 41	NO COTIZA	NO COTIZA	31.181.000	NO COTIZA	NO COTIZA	34.649.960
Monto total ofertado LOTE 42	NO COTIZA	NO COTIZA	33.628.500	NO COTIZA	NO COTIZA	37.379.060
Monto total ofertado LOTE 43	NO COTIZA	NO COTIZA	60.233.500	NO COTIZA	64.356.500	68.540.420
Monto total ofertado LOTE 44	NO COTIZA	NO COTIZA	39.591.500	NO COTIZA	NO COTIZA	44.028.140

EMPRESAS	LA CONSTRUCCIONES		
Monto total ofertado LOTE 1	37.805.356	Monto total ofertado LOTE 35	111.081.973
Monto total ofertado LOTE 2	54.060.198	Monto total ofertado LOTE 36	107.342.840
Monto total ofertado LOTE 3	46.218.405	Monto total ofertado LOTE 37	45.854.878
Monto total ofertado LOTE 4	53.073.482	Monto total ofertado LOTE 38	58.058.992
Monto total ofertado LOTE 5	21.031.191	Monto total ofertado LOTE 39	44.660.433
Monto total ofertado LOTE 6	101.934.135	Monto total ofertado LOTE 40	62.005.855
Monto total ofertado LOTE 7	49.749.808	Monto total ofertado LOTE 41	36.143.520
Monto total ofertado LOTE 8	73.275.186	Monto total ofertado LOTE 42	38.999.802
Monto total ofertado LOTE 9	35.779.993	Monto total ofertado LOTE 43	71.613.349
Monto total ofertado LOTE 10	119.351.164	Monto total ofertado LOTE 44	45.958.743
Monto total ofertado LOTE 11	249.022.027		
Monto total ofertado LOTE 12	79.531.755		
Monto total ofertado LOTE 13	55.877.832		
Monto total ofertado LOTE 14	63.044.503		
Monto total ofertado LOTE 15	87.847.790		
Monto total ofertado LOTE 16	50.480.721		
Monto total ofertado LOTE 17	58.837.978		
Monto total ofertado LOTE 18	35.520.331		
Monto total ofertado LOTE 19	62.005.855		
Monto total ofertado LOTE 20	50.528.794		
Monto total ofertado LOTE 21	74.884.183		

Mariene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Colegiada
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Monto total ofertado LOTE 22	37.934.585
Monto total ofertado LOTE 23	34.014.291
Monto total ofertado LOTE 24	38.584.342
Monto total ofertado LOTE 25	131.663.859
Monto total ofertado LOTE 26	26.750.390
Monto total ofertado LOTE 27	19.525.152
Monto total ofertado LOTE 28	126.661.367
Monto total ofertado LOTE 29	26.241.245
Monto total ofertado LOTE 30	32.860.130
Monto total ofertado LOTE 31	23.523.946
Monto total ofertado LOTE 32	52.969.617
Monto total ofertado LOTE 33	124.324.735
Monto total ofertado LOTE 34	79.455.141

Obs: Este Comité de Evaluación al verificar el Acta de Apertura, se percató de errores de tipeo, en los montos totales de los Lotes ofertados por las Empresas CONSTRUCTORA DEL ESTE S.A en el Lote 10, ELIAN CONSTRUCCIONES en los Lotes 8 y 22; MM S.A en los Lotes 6 y 44; JCR CONSTRUCCIONES en los Lotes 12, 23 y 35; SERVMAQ en los Lotes 35 y 40; E.A CONSTRUCCIONES en el Lote 22; REDOP de Emigdio Javier Monzón Martínez en el Lote 11, quedando como sigue:

EMPRESAS	CONSTRUCTORA DEL ESTE S.A
Monto total ofertado Lote 10	121.046.117

EMPRESAS	ELIAN CONSTRUCCIONES
Monto total ofertado Lote 8	62.196.900
Monto total ofertado Lote 22	35.087.361

EMPRESAS	MM S.A
Monto total ofertado Lote 6	91.528.000
Monto total ofertado Lote 44	42.147.800

EMPRESAS	JCR CONSTRUCCIONES
Monto total ofertado Lote 12	78.008.240
Monto total ofertado Lote 23	32.615.540
Monto total ofertado Lote 35	106.251.620

EMPRESAS	SERVMAQ
Monto total ofertado Lote 35	0
Monto total ofertado Lote 40	55.754.000

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Abogada
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de Ciudad del Este (Reconstruyendo) Comité de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

EMPRESAS	E.A CONSTRUCCIONES
Monto total ofertado Lote 22	39.934.585

EMPRESAS	REDOP
Monto total ofertado Lote 11	217.200.111

5. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

OFERENTES	CONSTRUCTORA DEL ESTE S.A	CM GROUP & ASOCIADOS	BU SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	ACH SERVICIOS	ITINERA S.A	MARIA ANA CONSTRUCCIONES
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta descargado del SICP*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Universitaria
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	ARQUITEC CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA DOS HERMANOS	ELIAN CONSTRUCCIONES	ITAPOTY S.A	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A	STUDIO CONSTRUCTORA
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta descargado del SICP*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta/Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	MM S.A	SUAREZ HENRI ASOC.	REDOP	EMPRENDIMIENTOS ECOLÓGICOS S.A	PRISMAPAR S.A	BOSQUES DEL PARANÁ S.R.L
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta descargado del SICP*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE S/SIPE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyendo! Comité de Evaluación

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	ORTIZ INGENIERÍA	RF CONSTRUCCIONES	NORESTE S.A	CONTRUCTORA ALPE S.A	SERVMAQ	JCR CONSTRUCCIONES S.A
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta descargado del SICP*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	E.A CONSTRUCCIONES
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta descargado del SICP*	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefa de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

6. MOTIVO DE DESCALIFICACION

- Al verificar las documentaciones sustanciales presentadas por las empresas **ITINERA S.A, MARIA ANA CONSTRUCCIONES de Ana María Alfonso Riveros, CONSTRUCTORA DOS HERMANOS de Diego Guillermo Franco Vargas, BOSQUES DEL PARANÁ S.R.L, CONTRUCTORA ALPE S.A y E.A CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos**, este Comité de evaluación se percató que las mencionadas empresas han presentado un Formulario de Ofertas, diferente al que se encuentra publicado en el SICP y aprobado según la Resolución DNCP 2015/19, que en su Art. 1° APRUEBA las actualizaciones del Pliego de Bases y Condiciones…, Art. 3° ESTABLECE el uso del formulario de ofertas generados a través del SICP, en los procesos de contratación regulados por la Ley N° 2051/03, Art. 4° SUPRIME los formularios de ofertas de todos los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación vigentes… Art. 6° ESTABLECE el uso obligatorio de los mismos para todas las contrataciones realizadas en el marco de la Ley N° 2051/03… Art. 7° ABROGA la Resolución DNCP N° 1510/2018 y la Resolución 3011/2018.

Teniendo en cuenta que el Formulario de Ofertas es un Documento Sustancial, conforme Art. 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA las ofertas presentadas por las empresas **ITINERA S.A, MARIA ANA CONSTRUCCIONES de Ana María Alfonso Riveros, CONSTRUCTORA DOS HERMANOS de Diego Guillermo Franco Vargas, BOSQUES DEL PARANÁ S.R.L, CONTRUCTORA ALPE S.A y E.A CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma. Conforme el Art. 63 inc. a numeral 1. del Decreto Reglamentario 2992/19.

- **ITAPOTY S.A**

1. Este Comité de evaluación se percató que la mencionada empresa ha presentado un Formulario de Ofertas, diferente al que se encuentra publicado en el SICP y aprobado según la Resolución DNCP 2015/19, que en su Art. 1° APRUEBA las actualizaciones del Pliego de Bases y Condiciones…, Art. 3° ESTABLECE el uso del formulario de ofertas generados a través del SICP, en los procesos de contratación regulados por la Ley N° 2051/03, Art. 4° SUPRIME los formularios de ofertas de todos los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación vigentes… Art. 6° ESTABLECE el uso obligatorio de los mismos para todas las contrataciones realizadas en el marco de la Ley N° 2051/03… Art. 7° ABROGA la Resolución DNCP N° 1510/2018 y la Resolución 3011/2018.

2. Asimismo la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa no cubre 3(tres) %, como lo solicita la Convocante.

Teniendo en cuenta que el Formulario de Ofertas y la Garantía de Mantenimiento de Ofertas son Documentos Sustanciales, conforme Art. 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA la oferta presentada por la empresa **ITAPOTY S.A,** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma. Conforme el Art. 63 inc. a numeral 1. del Decreto Reglamentario 2992/19.

- **STUDIO CONSTRUCTORA de Stilver Luis Dominguez Martínez**

1. Este Comité de evaluación se percató que la mencionada empresa ha presentado un Formulario de Ofertas, diferente al que se encuentra publicado en el SICP y aprobado según la Resolución DNCP 2015/19, que en su Art. 1° APRUEBA las actualizaciones del Pliego de Bases y Condiciones…, Art. 3° ESTABLECE el uso del formulario de ofertas generados a través del SICP, en los procesos de contratación regulados por la Ley N°

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

2051/03, Art. 4° SUPRIME los formularios de ofertas de todos los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación vigentes… Art. 6° ESTABLECE el uso obligatorio de los mismos para todas las contrataciones realizadas en el marco de la Ley N° 2051/03… Art. 7° ABROGA la Resolución DNCP N° 1510/2018 y la Resolución 3011/2018.

2. Asimismo la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa no cubre 3(tres) %, como lo solicita la Convocante.

Teniendo en cuenta que el Formulario de Ofertas y la Garantía de Mantenimiento de Ofertas son Documentos Sustanciales, conforme Art. 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA la oferta presentada por la empresa **STUDIO CONSTRUCTORA de Stilver Luis Domínguez Martínez,** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma. Conforme el Art. 63 inc. a numeral 1. del Decreto Reglamentario 2992/19.

- **REDOP de Emigdio Javier Monzón Martínez:**

1. Este Comité de evaluación se percató que la mencionada empresa ha presentado un Formulario de Ofertas, diferente al que se encuentra publicado en el SICP y aprobado según la Resolución DNCP 2015/19, que en su Art. 1° APRUEBA las actualizaciones del Pliego de Bases y Condiciones…, Art. 3° ESTABLECE el uso del formulario de ofertas generados a través del SICP, en los procesos de contratación regulados por la Ley N° 2051/03, Art. 4° SUPRIME los formularios de ofertas de todos los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación vigentes… Art. 6° ESTABLECE el uso obligatorio de los mismos para todas las contrataciones realizadas en el marco de la Ley N° 2051/03… Art. 7° ABROGA la Resolución DNCP N° 1510/2018 y la Resolución 3011/2018.

2. Asimismo la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa no cubre 3(tres) %, como lo solicita la Convocante.

Teniendo en cuenta que el Formulario de Ofertas y la Garantía de Mantenimiento de Ofertas son Documentos Sustanciales, conforme Art. 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA la oferta presentada por la empresa **REDOP de Emigdio Javier Monzón Martínez,** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma. Conforme el Art. 63 inc. a numeral 1. del Decreto Reglamentario 2992/19.

- **ORTIZ INGENIERÍA de Olga Elizabeth Ortiz González**

1. Este Comité de evaluación se percató que la mencionada empresa ha presentado un Formulario de Ofertas, diferente al que se encuentra publicado en el SICP y aprobado según la Resolución DNCP 2015/19, que en su Art. 1° APRUEBA las actualizaciones del Pliego de Bases y Condiciones…, Art. 3° ESTABLECE el uso del formulario de ofertas generados a través del SICP, en los procesos de contratación regulados por la Ley N° 2051/03, Art. 4° SUPRIME los formularios de ofertas de todos los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación vigentes… Art. 6° ESTABLECE el uso obligatorio de los mismos para todas las contrataciones realizadas en el marco de la Ley N° 2051/03… Art. 7° ABROGA la Resolución DNCP N° 1510/2018 y la Resolución 3011/2018.

2. Asimismo ha presentado una Planilla de Precios que no corresponde al que se encuentra publicado en el SICP. No cumpliendo así con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes en su Punto 12, "*12. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y*

Marlene Elizabeth Ortiz González
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

*LISTA DE CANTIDADES: El Oferente presentará el Formulario de Oferta junto con el anexo Lista de Precios, que **deben ser descargados del SICP**, formando ambos un solo documento.*

Teniendo en cuenta que el Formulario de Ofertas y la Lista de Precios son Documentos Sustanciales, conforme Art. 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA la oferta presentada por la empresa **ORTIZ INGENIERÍA de Olga Elizabeth Ortiz González,** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma. Conforme el Art. 63 inc. a numeral 1. del Decreto Reglamentario 2992/19.

- **SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez**

1. Este Comité de evaluación se percató que la mencionada empresa no ha presentado la siguiente documentación de carácter sustancial: Formulario de Oferta descargado del SICP. Aprobado por la Resolución DNCP 2015/19, el cual es solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Instrucciones al Oferente, conforme el Art. 49 del Decreto N° 2992/19.

2. Asimismo ha presentado una Lista de Precios que no corresponde al que se encuentra publicado en el SICP. No cumpliendo así con lo establecido las Instrucciones a los Oferentes en su Punto 12, "*12. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y LISTA DE CANTIDADES: El Oferente presentará el Formulario de Oferta junto con el anexo Lista de Precios, que **deben ser descargados del SICP**, formando ambos un solo documento.*

3. Asimismo la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa no cubre 3(tres) %, como lo solicita la Convocante.

Teniendo en cuenta que el Formulario de Ofertas, la Lista de Precios y la Garantía de Mantenimiento de Ofertas son Documentos Sustanciales, conforme Art. 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA la oferta presentada por la empresa **SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez,** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma. Conforme el Art. 63 inc. a numeral 1. del Decreto Reglamentario 2992/19.

- **RF CONSTRUCCIONES de Raquel Ramona Ferreira Agüero**

1. Este Comité de evaluación se percató que Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa no cumple con la Vigencia de 150 (ciento cincuenta) días, como lo solicita la Convocante, en el Pliego de Bases y Condiciones "Datos de la Contratación - Punto 5".

Teniendo en cuenta que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas es un Documento Sustancial, conforme Art. 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA la oferta presentada por la empresa **RF CONSTRUCCIONES de Raquel Ramona Ferreira Agüero,** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma. Conforme el Art. 63 inc. a numeral 1. del Decreto Reglamentario 2992/19.

- **ARQUITEC CONSTRUCCIONES**

1. Al verificar las documentaciones sustanciales presentadas por la empresa, este Comité de evaluación se percató que en el Formulario de Ofertas presentado no está debidamente completo, debido a que no fueron llenados todos los espacios en blanco. Como se solicita

Marlene Elizabeth Alvarez Ortiz
Arquitecta
Jefe de Planific. y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Reconstruyendo) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00000975

en las Instrucciones al Oferente en su Punto 12., y como lo establece el Decreto reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 61 inc. a.

Por los motivos expuestos este Comité de Evaluación RECHAZA la oferta presentada por la empresa **ARQUITEC CONSTRUCCIONES,** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma. Conforme el Art. 63 inc. a numeral 1. del Decreto Reglamentario 2992/19.

Dando continuidad a la evaluación se analizan las documentaciones de las empresas **CONSTRUCTORA DEL ESTE S.A de Ambiental del Este S.A, CM GROUP & ASOCIADOS de Cristian Ramón Martínez Fernández, RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de Raúl Casco Escobar, ACH SERVICIOS de Ángel Basilides Chaparro Villamayor, ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodriguez, TAIVO CONSTRUCCIONES S.A, MM S.A, SUAREZ HENRI ASOCIADOS de Emilio Suarez Henri, EMPRENDIMIENTOS ECOLÓGICOS S.A, PRISMAPAR S.A, NORESTE S.A, JCR CONSTRUCCIONES S.A.-**

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las siguientes documentaciones formales, conforme ANEXO:

CONSTRUCTORA DEL ESTE S.A de Ambiental del Este S.A

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 101 (RENTA) y Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Formulario de Experiencia General en Construcción
- Formulario de Facturación Anual Media en Construcción
- Formulario de Experiencia Especifica en Construcción
- Formulario de Situación Financiera
- Formulario de Lista de Personal Propuesto para la Obra
- Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos
- Jefe o Superintendente de Obras

Marlene Elizabeth Bogarín Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYAMOS) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00000976

La empresa **CONSTRUCTORA DEL ESTE S.A de Ambiental del Este S.A** no ha presentado las documentaciones solicitadas por este Comité.

CM GROUP & ASOCIADOS de Cristian Ramón Martínez Fernández

- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente
- Estados Financieros según Resolución General Nº 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Documentos que Avalan el Formulario de Experiencia Especifica en Construcción
- Jefe o Superintendente de Obras
- Asimismo se remite la planilla de precios con las correcciones aritméticas realizadas conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, y pongo a consideración la aceptación o el rechazo de dichas correcciones.

La empresa **CM GROUP & ASOCIADOS de Cristian Ramón Martínez Fernández** no ha presentado las documentaciones solicitadas por este Comité.

RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de Raúl Casco Escobar

- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

La empresa **RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de Raúl Casco Escobar** ha presentado las documentaciones en fecha, las cuales serán analizadas por este Comité.

Mariale Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

ACH SERVICIOS de Ángel Basilides Chaparro Villamayor

- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Formulario de Facturación Anual Media en Construcción
- Formulario de Situación Financiera
- Jefe o Superintendente de Obras
- Certificado de Origen Nacional de fecha anterior a la fecha de Apertura de Ofertas

La empresa **ACH SERVICIOS de Ángel Basilides Chaparro Villamayor** no ha presentado las documentaciones solicitadas por este Comité.

ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado del siguiente documento (Copia de R.U.C.).
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Jefe o Superintendente de Obras
- Asimismo se remite la planilla de precios con las correcciones aritméticas realizadas conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, y pongo a consideración la aceptación o el rechazo de dichas correcciones.

La empresa **ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez** ha presentado las documentaciones en fecha, las cuales serán analizadas por este Comité.

TAIVO CONSTRUCCIONES S.A

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.

Nadene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYAMOS) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Formulario de Facturación Anual Media en Construcción

La empresa **TAIVO CONSTRUCCIONES S.A** ha presentado las documentaciones en fecha, las cuales serán analizadas por este Comité.

MM S.A

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante).
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Documentos que avalan el Formulario de Experiencia General en Construcción

La empresa **MM S.A** no ha presentado las documentaciones solicitadas por este Comité.

SUAREZ HENRI ASOCIADOS de Emilio Suarez Henri

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Estados Financieros según Resolución General N° 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que

Marlene Elizabeth Agüero Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYAMOS)

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00009379

conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Documentos que avalan el Formulario de Experiencia General en Construcción
- Documentos que avalan el Formulario de Experiencia Especifica en Construcción

La empresa **SUAREZ HENRI ASOCIADOS de Emilio Suarez Henri** no ha presentado las documentaciones solicitadas por este Comité.

EMPRENDIMIENTOS ECOLÓGICOS S.A

- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y especifica.
- Curriculo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante).
- Formulario 101 (RENTA) y Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Jefe o Superintendente de Obras.
- Certificado de Origen Nacional de fecha anterior a la fecha de Apertura de Ofertas

La empresa **EMPRENDIMIENTOS ECOLÓGICOS S.A** no ha presentado las documentaciones solicitadas por este Comité.

PRISMAPAR S.A

- Jefe o Superintendente de Obras.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Curriculo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante).
- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Formulario 120 (IVA) actualizado a la fecha del Acto de Apertura

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios.
- Formulario de Experiencia General en Construcción con los documentos que lo avalan.
- Formulario de Experiencia Especifica en Construcción con los documentos que lo avalan.
- Certificado de Origen Nacional de fecha anterior a la fecha de Apertura de Ofertas.
- Asimismo se remite la planilla de precios con las correcciones aritméticas realizadas conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, y pongo a consideración la aceptación o el rechazo de dichas correcciones.

La empresa **PRISMAPAR S.A** ha presentado las documentaciones en fecha, las cuales serán analizadas por este Comité.

NORESTE S.A

- Estados Financieros según Resolución General Nº 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de R.U.C.)
- Formulario 101 (RENTA) actualizado a la fecha del Acto de Apertura
- Formulario de Experiencia General en Construcción con los documentos que lo avalan.
- Formulario de Facturación Anual Media en Construcción

La empresa **NORESTE S.A** ha presentado las documentaciones en fecha, las cuales serán analizadas por este Comité.

JCR CONSTRUCCIONES S.A

- Jefe o Superintendente de Obras
- Estados Financieros según Resolución General Nº 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de R.UC, Patente Profesional, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante).
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Formulario de Experiencia General en Construcción con los documentos que lo avalan
- Formulario de Experiencia Especifica en Construcción con los documentos que lo avalan

La empresa **JCR CONSTRUCCIONES S.A** ha presentado las documentaciones en fecha, las cuales serán analizadas por este Comité.

Marlene Elizabeth Aquino Díaz
Arquitecta Consultora
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

00050981

En relación a las documentaciones formales (Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.) no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo este Comité de Evaluación procedió a verificar en el SICP si los oferentes presentes en el Acto de apertura de sobres se encuentran inscriptos en el SIPE, corroborando que se encuentran Inscriptos y de carácter Activo.

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES

OFERENTE	CONSTRUCTORA DEL ESTE S.A	CM GROUP & ASOCIADOS	RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	ACH SERVICIOS
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	VENCIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.	VENCIDO	NO PRESENTA	CUMPLE	ILEGIBLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
Estados Financieros según Resolución General N° 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica	NO PRESENTA	INCOMPLETO	CUMPLE	INCOMPLETO
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO PRESENTA	N/A	CUMPLE	N/A
Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)	INCOMPLETO	INCOMPLETO	INCOMPLETO	NO CUMPLE
Formulario 101 (RENTA) y Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura	NO PRESENTA	Formulario120 (IVA) VENCIDO	CUMPLE	NO PRESENTA FORMULARIO 120(IVA)

Marlene Elizabeth Aquino Ortiz
Arquitecta Tributista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00000982

Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Composición de Precios Unitarios	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Formulario de Facturación Anual Media en Construcción	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Formulario de Situación Financiera	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Formulario de Lista de Personal Propuesto para la Obra	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Jefe o Superintendente de Obras	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

OFERENTE	**ELIAN CONSTRUCCIONES**	**TAIVO CONSTRUCCIONES S.A**	**MM S.A**	**SUAREZ HENRI ASOC**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Estados Financieros según Resolución General N° 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica	CUMPLE	CUMPLE	INCOMPLETO	INCOMPLETO

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Marlene Elizabeth Olivera Ortiz
Arquitecta
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

1.000.983

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A
Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)	CUMPLE	CUMPLE	INCOMPLETO	INCOMPLETO
Formulario 101 (RENTA) y Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA Formulario 120 (IVA)	NO PRESENTA Formulario 120 (IVA)
Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	VENCIDO
Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Situación Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Personal Propuesto para la Obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Jefe o Superintendente de Obras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE	**EMPRENDIMIENTOS ECOLÓGICOS S.A**	**PRISMAPAR S.A**	**NORESTE S.A**	**JCR CONSTRUCIONES S.A**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Marlene Elizabeth Amuiera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Reconstruyendo) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00160984

una línea de crédito al Oferente				
Estados Financieros según Resolución General N° 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica	INCOMPLETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)	INCOMPLETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 101 (RENTA) y Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Situación Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Personal Propuesto para la Obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Jefe o Superintendente de Obras	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	NO PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Recordando) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

7. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN Y LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.

FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCTORA DEL ESTE S.A	CM GROUP & ASOCIADOS	RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	ACH SERVICIOS
Haber generado durante los mejores dos (2) años de los últimos cinco (05) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales y/o contratos correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de dos (2) años señalado en el párrafo precedente.	NO PRESENTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	ELIAN CONSTRUCCIONES	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A	MM S.A	SUAREZ HENRI ASOC.
Haber generado durante los mejores dos (2) años de los últimos cinco (05) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales y/o contratos correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de dos (2) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE	INCOMPLETO	INCOMPLETO

FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	EMPRENDIMIENTO ECOLOGICO	PRISMAPAR S.A	NORESTE S.A	JCR CONSTRUCCIONES S.A
Haber generado durante los mejores dos (2) años de los últimos cinco (05) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales y/o contratos correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de dos (2) años señalado en el párrafo precedente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Marlene Elizabeth Aquino Ortiz
Arquitecta
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de Ciudad del Este (Reconstruyendo) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

FORMULARIO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCTORA DEL ESTE S.A	CM GROUP & ASOCIADOS	RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	ACH SERVICIOS
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (02) contratos, durante los últimos cinco (05) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados entre los períodos 2017/2018/2019 en las siguientes actividades claves: Construcciones de Obras Civiles y/o Públicas (PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO)	NO PRESENTA	INCOMPLETO	CUMPLE	CUMPLE

FORMULARIO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN	ELIAN CONSTRUCCIONES	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A	MM S.A	SUAREZ HENRI ASOC.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (02) contratos, durante los últimos cinco (05) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados entre los períodos 2017/2018/2019 en las siguientes actividades claves: Construcciones de Obras Civiles y/o Públicas (PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCOMPLETO

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Planificadora
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00000987

FORMULARIO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN	EMPRENDIMIENTO ECOLOGICO	PRISMAPAR S.A	NORESTE S.A	JCR CONSTRUCIONES S.A
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (02) contratos, durante los últimos cinco (05) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados entre los períodos 2017/2018/2019 en las siguientes actividades claves: Construcciones de Obras Civiles y/o Públicas (PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. MOTIVO DE DESCALIFICACION

- **RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de Raúl Casco Escobar**

1. Al verificar el Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción presentada por la mencionada empresa, este Comité de evaluación se percató que la misma ha mencionado un contrato del año 2012, un contrato del año 2013 y un contrato del año 2016, de los cuales solo se ha tenido en cuenta el último contrato (2016) para evaluar la experiencia general, teniendo en cuenta los años de experiencia solicitados en la Adenda N° 4. Es decir que no cumple con la cantidad de años de experiencia solicitados y lo presentado no cubre el 50% de la oferta como se requiere en la Adenda.

2. Este Comité solicitó por Nota la Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido. La empresa RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de Raúl Casco Escobar en fecha 07 de julio de 2020 presenta un Extracto de cuenta del Instituto de Previsión Social, no cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante, conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19

3. Este Comité solicitó por Nota, la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita. La empresa RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de Raúl Casco Escobar presenta una Declaración Jurada de conocimiento del Sitio de la Obra, no cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante, conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

4. Este Comité solicitó por Nota, el Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante). La empresa RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de Raúl Casco Escobar presenta los documentos mencionados, con excepción del R.U.C del Profesional Residente, no cumpliendo en la totalidad con lo solicitado por la Convocante, conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Teniendo en cuenta que la empresa **RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de Raúl Casco Escobar**, NO CUMPLE con la Experiencia General conforme se solicita en la Adenda N° 4 y no presenta íntegramente las documentaciones solicitadas por Nota de fecha 06/07/2020, este Comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA la oferta presentada por la misma y en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma. Conforme el Art. 62 y al Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19.

- **ACH SERVICIOS de Ángel Basilides Chaparro Villamayor**

1. Al verificar el Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción presentada por la mencionada empresa, este Comité de evaluación se percató que la misma solo ha mencionado dos 2 contratos del año 2018, es decir que no ha presentado la cantidad de Contratos de los años requeridos, para avalar la experiencia solicitada por la Convocante. Debido a que en la Adenda N° 4 se solicita *"Haber generado durante los mejores dos (2) años de los últimos cinco (05) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta"*

2. Asimismo los contratos mencionados en el Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción no cubren el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta, como se solicita en la Adenda N°4.

3. El Profesional Residente propuesto por la empresa no cumple con los 10 años de experiencia, computados a partir de la expedición del Título Universitario como se solicita en la Adenda N° 4.

4. Este comité solicitó documentaciones por Nota de fecha 06 de julio del corriente año, la empresa no ha presentado las documentaciones solicitadas.

Teniendo en cuenta que la empresa **ACH SERVICIOS de Ángel Basilides Chaparro Villamayor** NO CUMPLE con la Experiencia General y con la Capacidad en Materia de Personal solicitada por la Convocante en la Adenda N° 4 y no ha presentado las documentaciones solicitadas por Nota, este Comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA la oferta de la mencionada empresa, y en consecuencia no se seguirá evaluando las documentaciones presentadas por las mismas. Conforme Art. 62 y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

- **EMPRENDIMIENTOS ECOLÓGICOS S.A**

1. Al verificar el Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción presentada por la mencionada empresa, este Comité de evaluación se percató que la misma ha mencionado un contratos del año 2005, un contrato del 2019 y un contrato del 2016, al verificar este último se constató que en realidad la fecha del mismo es del 18 de marzo del 2006, por tal motivo solo se tuvo en cuenta el contrato del año 2019 para evaluar la experiencia general, teniendo en cuenta los años de experiencia solicitados en la Adenda N° 4. Es decir que no cumple con

Mariane Elizabeth Aguiera Ortiz
Arquitecta
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad de C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

la cantidad de años de experiencia solicitados y lo presentado no cubre el 50% de la oferta como se requiere en la Adenda.

2. Al verificar el Formulario N° 4 Experiencia Especifica en Construcción presentada por la mencionada empresa, este Comité de evaluación se percató que la misma no ha presentado la cantidad de Contratos de los años requeridos en la Adenda N° 4, debido a que solo ha presentado un contrato del año 2019.

3. Este comité solicito documentaciones por Nota de fecha 06 de julio del corriente año, la empresa no ha presentado las documentaciones solicitadas.

Teniendo en cuenta que la empresa **EMPRENDIMIENTOS ECOLÓGICOS S.A,** NO CUMPLE con la Experiencia General y la Experiencia Especifica solicitadas por la Convocante en la Adenda N° 4 y no ha presentado las documentaciones solicitadas por Nota, este Comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA la oferta de la mencionada empresa, y en consecuencia no se seguirá evaluando las documentaciones presentadas por las mismas. Conforme Art. 62 y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

- **CM GROUP & ASOCIADOS de Cristian Ramón Martínez Fernández**

1. Al verificar el Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción presentada por la mencionada empresa, este Comité de evaluación se percató que la misma ha mencionado y presentado un contrato del año 2013, tres contratos del 2014, dos contrato del 2016 y un contrato del 2018, teniendo en cuenta los años de experiencia solicitados en la Adenda N° 4, solo fueron considerados para evaluar la experiencia general, los contratos de los años 2016 y 2018 y los mismos no cubren el 50% de la oferta, como se requiere en la Adenda.

2. Este comité ha solicitado a la empresa **CM GROUP & ASOCIADOS de Cristian Ramón Martínez Fernández** documentaciones por Nota de fecha 06 de julio del corriente año, la misma no ha presentado las documentaciones solicitadas.

Teniendo en cuenta que la empresa **CM GROUP & ASOCIADOS de Cristian Ramón Martínez Fernández,** NO CUMPLE con la Experiencia General solicitada por la Convocante en la Adenda N° 4 y no ha presentado las documentaciones solicitadas por Nota, este Comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA la oferta de la mencionada empresa, y en consecuencia no se seguirá evaluando las documentaciones presentadas por las mismas. Conforme Art. 62 y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Las empresas **CONTRUCTORA DEL ESTE S.A, MM S.A y SUAREZ HENRI ASOCIADOS de Emilio Suarez Henri**, no presentaron las documentaciones solicitadas por Nota de fecha 06 de julio del corriente año, por lo que de esta manera este Comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA las ofertas de las mencionadas empresas, y en consecuencia no se seguirá evaluando las documentaciones presentadas por las mismas. Conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Marlene Elizabeth Aquino Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

3. ANÁLISIS DE PRECIO SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la licitación de referencia cuentan con el certificado de origen correspondientes, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la verificación se realizó cotejando los certificados presentados e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) donde constatamos que las empresas *CONSTRUCTORA DEL ESTE S.A de Ambiental del Este S.A, CM GROUP & ASOCIADOS de Cristian Ramón Martinez Fernández, RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de Raúl Casco Escobar, ITINERA S.A, MARIA ANA CONSTRUCCIONES de Ana María Alfonso Riveros, ARQUITEC CONSTRUCCIONES de María Betharran Martinez Parra, CONSTRUCTORA DOS HERMANOS de Diego Guillermo Franco Vargas, ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez, ITAPOTY S.A, TAIVO CONSTRUCCIONES S.A, STUDIO CONSTRUCTORA de Silver Luis Dominguez Martinez MM S.A, SUAREZ HENRI ASOCIADOS de Emilio Suarez Henri, REDOP de Emigdio Javier Monzón Martinez, PRISMAPAR S.A, BOSQUES DEL PARANÁ S.R.L, RF CONSTRUCCIONES de Raquel Ramona Ferreira Agüero, NORESTE S.A, CONTRUCTORA ALPE S.A, JCR CONSTRUCCIONES S.A, E.A CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos*, cuentan con dicho certificado en la fecha correspondiente.

Teniendo en cuenta las descalificaciones ya mencionadas, se les otorgará el beneficio al momento de la evaluación de precios a las empresas, *ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez, TAIVO CONSTRUCCIONES S.A, , PRISMAPAR S.A, NORESTE S.A, JCR CONSTRUCCIONES S.A*, cumpliendo así con lo solicitado en el PBC.

Asimismo se realiza el cálculo correspondiente al Beneficio otorgado por el Certificado de Origen Nacional, y se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, considerando el punto 12. Sistema de Adjudicación, del Pliego de Bases y Condiciones, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas que conforme a la planilla de precios y el beneficio otorgado resultan ser las del precio más bajo, correspondiente a las empresas ***NORESTE S.A en los Lotes 1, 3, 9, 14, 17, 18, 19, 22, 28, 32, 38, 41, 42 y 44; PRISMAPAR S.A en los Lotes 2, 4, 6, 7, 16, 20, 21, 24, 33, 35 y 39; ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez en los Lotes 5, 8, 12, 13, 15, 31, 34, 36, 37, 40 y 43 y JCR CONSTRUCCIONES S.A en los Lotes 10, 11, 23, 25, 26, 27, 29 y 30,*** *conforme ANEXO.-*

En las Planillas de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas *PRISMAPAR S.A, NORESTE S.A y ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez* se han detectado errores aritméticos en la sumatoria total, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes, notificándoles por Nota, conforme ANEXO.

Las empresas PRISMAPAR S.A, NORESTE S.A y ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodriguez por medio de Notas han aceptado las correcciones aritméticas realizadas. Conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/2019.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: " Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Universitaria
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad de C.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.".

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme a la Planilla de Precios y el Beneficio otorgado resulta ser la del precio más bajo, en este caso las empresas ***NORESTE S.A en los Lotes 1, 3, 9, 14, 17, 18, 19, 22, 28, 32, 38, 41, 42 y 44; PRISMAPAR S.A en los Lotes 2, 4, 6, 7, 16, 20, 21, 24, 33, 35 y 39; ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez en los Lotes 5, 8, 12, 13, 15, 31, 34, 36, 37, 40 y 43 y JCR CONSTRUCCIONES S.A en los Lotes 10, 11, 23, 25, 26, 27, 29 y 30.-***

4. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LEGALES – DATOS SINARH.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)

DOCUMENTOS	NORESTE S.A	PRISMAPAR S.A	ELIAN CONSTRUCCIONES	JCR CONSTRUCCIONES S.A
Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de La Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN N° 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1890/2020 Art. 4 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido (como máximo 10% por encima o 20% por debajo del precio de referencia), y ha detectado que la oferta de la Empresa **NORESTE S.A en el Ítems 1 de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44** se encuentra 40% por debajo del Precio Referencial; la Empresa **JCR CONSTRUCCIONES S.A en el Ítem 1 de todos los Lotes** se encuentra 34% por debajo del Precio Referencial y la Empresa **ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez en el Ítem 2 del Lote 4** se encuentra 91% por debajo del Precio Referencial. Conforme ANEXO.

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

En consecuencia este Comité procedió a verificar el Formulario Nº 1 de Composición de Precios de las mencionadas empresas, y considera que en el Formulario se justifican los precios ofertados por cada empresa.

6. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

NORESTE S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,36	4,63	3,69	3,90	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,221	0,174	0,205	0,20	CUMPLE

CAPITAL OPERATIVO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018		CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - Pasivo Corriente	-	-	2.537.038.339	2.537.038.339	NO CUMPLE

PRISMAPAR S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	5,29	0,32	5,06	3,56	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018		CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,02	0,05	0,20	0,09	CUMPLE

CAPITAL OPERATIVO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018		CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - Pasivo Corriente	-	-	245.163.279	245.163.279	NO CUMPLE

*(*) Según los Estados Financieros presentados la empresa **PRISMAPAR S.A** no cumple con el Capital Operativo requerido en el PBC; sin embargo, la misma presenta una Linea de Crédito de una entidad bancaria, la cual complementa el Capital Operativo requerido, cumpliendo así con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (Criterios de Evaluación, Punto 3 Capacidad Financiera).*

Marlena Elizabeth Villalba Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Reconstruyendo) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

JCR CONSTRUCCIONES S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,55	4,25	26,12	11,64	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018		CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,22	0,16	0,02	0,61	CUMPLE

CAPITAL OPERATIVO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018		CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - Pasivo Corriente	-	-	546.919.043	546.919.043	NO CUMPLE

ELIAN CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	6,43	2,08	2,26	3,59	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018		CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,43	0,48	0,42	0,44	CUMPLE

CAPITAL OPERATIVO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018		CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - Pasivo Corriente	-	-	382.044.599	382.044.599	CUMPLE

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las empresas: ***NORESTE S.A en los Lotes 1, 3, 9, 14, 17, 18, 19, 22, 28, 32, 38, 41, 42 y 44; PRISMAPAR S.A en los Lotes 2, 4, 6, 7, 16, 20, 21, 24, 33, 35 y 39; ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez en los Lotes 5, 8, 12, 13, 15, 31, 34, 36, 37, 40 y 43 y JCR CONSTRUCCIONES S.A en los Lotes 10, 11, 23, 25, 26, 27, 29 y 30.-***

Marlene Elizabeth Ferreira Ortiz
Arquitecta / Auditora
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

8. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

NORESTE S.A

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO 23 DE OCTUBRE - FRACCION 08 DE SEPTIEMBRE	32.605.000
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO SAN MIGUEL - FRENTE AL DISPENSARIO	38.962.000
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 9 MONDAY - BARRIO SANTA LIBRADA	30.869.500
14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 5 1/2 LA BLANCA - FRACCION COCHABAMBA	53.056.000
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 6 1/2 - BARRIO ÑASAINDY	49.532.500
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 10 ACARAY - FRENTE A LA CAPILL	30.647.000
19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 11 ACARAY - FRACCION EL PUENTE	52.186.000
22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 11 ACARAY - FRACCIÓN PORVENIR	34.429.500
28	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, BARRIO SAN AGUSTÍN ZONA ALTA	105.979.000
32	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 11 MONDAY - FRACCION LOS JAZMINES AL LADO DE LA ZONA FRANCA	44.617.000
38	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO SAN JORGE - EN LA ESQUINA DE LA ESCUELA SAN JORGE	48.880.000
41	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, BARRIO VILLA FANNY - A DOS CUADRAS DE LA SUBESTACIÓN	31.181.000
42	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, BARRIO SANTA ANA	33.628.500
44	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 12 MONDAY - CONAVI II	39.591.500
	TOTAL	**626.164.500**

PRISMAPAR S.A

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO 23 DE OCTUBRE - TERCERA FRACCIÓN	44.958.567
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO SAN MIGUEL - DETRÁS DEL DISPENSARIO,	44.137.976
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, BARRIO SAN MIGUEL - FRACCION SANTA LIBRADA	84.773.227
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 8 MONDAY BARRIO SAN MIGUEL - FRACCION RENACER	41.373.880
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, BARRIO DON BOSCO	41.981.788
20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM	42.021.715

Marlene Elizabeth Aguiera Ortiz
Arquitecta Consultora
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

	11 ACARAY - FRACCION LAS PALMERAS	
21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, KM 11 ACARAY - FRACCIÓN OASIS	62.276.689
24	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 12 ACARAY - FRACCIÓN LOS GIRASOLES	32.088.245
33	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 12 MONDAY FONDO - A 2,900 M DE LA RUTA INTERNACIONAL	103.393.284
35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 8 ACARAY - BARRIO VISTA AL LAGO	92.380.089
39	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO CIUDAD NUEVA - FRACCIÓN BUEN JESÚS	37.141.358
	TOTAL	**626.526.818**

ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO SAN MIGUEL A TRES CUADRAS DEL DISPENSARIO	17.909.601
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 9 MONDAY - FRACCION MARIA GRACIELA	62.196.900
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, KM 4 1/2 - BARRIO MEDALLA MILAGROSA	76.776.000
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 4 1/2 - ASENTAMIENTO DIVINA MISERICORDIA	48.474.600
15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, KM 4 1/2 - BARRIO MCAL. LOPEZ	85.008.000
31	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 11 MONDAY - FRACCIÓN LOS JAZMINES	20.252.000
34	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 10 - 11 MONDAY - BARRIO BRISA DEL ESTE	67.587.600
36	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 10 ACARAY A KM 9 - FRACCIÓN HELENA,	89.681.800
37	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 10 ACARAY - BARRIO SAN CARLOS A DOS CUADRAS DE LA CALLE 100	38.785.500
40	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 8 - BARRIO CIUDAD NUEVA - FRACCIÓN YSAPY	53.060.400
43	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO VILLA FANNY - CALLE YGATYMI A UNA CUADRA DE LA SUBESTACIÓN	61.417.800
	TOTAL	**621.150.201**

JCR CONSTRUCCIONES S.A

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALIZACIÓN, KM 8 BARRIO JUAN PABLO II - FRENTE LA PLAZA SIEMPRE VERDE	115.167.092
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALIZACIÓN, KM 8 BARRIO JUAN PABLO II	238.940.461

Marlene Elizabeth Aguilera Cruz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00000996

23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 11 ACARAY - FRACCION PORVENIR A UNA CUADRA DEL ANTERIOR	32.615.540
25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, BARRIO SAN AGUSTÍN - CALLE EMETERIO MIRANDA	129.470.930
26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, BARRIO SAN AGUSTÍN - FRACCIÓN INMACULADA	26.282.720
27	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO SAN AGUSTÍN - DETRÁS DE LA ESCUELA INMACULADA	18.771.560
29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, BARRIO SAN RAFAEL	25.783.760
30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, BARRIO SAN RAFAEL - PASILLO	32.270.240
	TOTAL	**619.302.303**

9. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/19 CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, PAVIMENTO RÍGIDO DE H° Y CANALIZACIONES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID 372718** a las Empresas:

- **NORESTE S.A en los Lotes 1, 3, 9, 14, 17, 18, 19, 22, 28, 32, 38, 41, 42 y 44, por la suma de Gs. 626.164.500 (Guaraníes seiscientos veinte y seis millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos).-**

- **PRISMAPAR S.A en los Lotes 2, 4, 6, 7, 16, 20, 21, 24, 33, 35 y 39, por la suma de Gs. 626.526.818 (Guaraníes seiscientos veinte y seis millones quinientos veinte y seis mil ochocientos diez y ocho).-**

- **ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodriguez en los Lotes 5, 8, 12, 13, 15, 31, 34, 36, 37, 40 y 43, por la suma de Gs. 621.150.201 (Guaraníes seiscientos veinte y un millones ciento cincuenta mil doscientos uno).-**

- **JCR CONSTRUCCIONES S.A en los Lotes 10, 11, 23, 25, 26, 27, 29 y 30, por la suma de Gs. 619.302.303 (Guaraníes seiscientos diez y nueve millones trescientos dos mil trescientos tres).-**

Es nuestro informe, 10 de agosto de 2020.-

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefa de Fiscalización y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYAMOS) Comité de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

00000997

ANEXOS

Municipalidad de Ciudad del Este
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
comite.ado.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 06 de julio de 2020

Señor
RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de Raúl Casco Escobar
RUC N°: 940667-0
Telef: 0985.848025
Email: raffacasco3@gmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de H° y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID N° 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Abg. Richard González
Director de Defensa del Consumidor y del Usuario
Miembro del Comité de Evaluación

Marlene Elizabeth Riquelme Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Recontruyendo) Comité de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

00000999

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

2 mensajes

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: raffacasco3@gmail.com

6 de julio de 2020, 13:02

Ciudad del Este, de julio de 2020

Señor
RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES de Raúl Casco Escobar
RUC N°: 940667-0
Telef: 0985.848025
Email: raffacasco3@gmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de H° y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID N° 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Miembro del Comité de Evaluación

RC SERVICIOS.pdf
221K

rafael Casco Garcete <raffacasco3@gmail.com>
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

6 de julio de 2020, 14:41

recibido
[El texto citado está oculto]

Marleno Elizabeth Aguiere Ortiz
Arquitecta Matrícula
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Paraguay) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00001000

Ciudad del Este 07 de julio de 2020

Miembros de Comité
Municipalidad de Ciudad del Este
Presente:

Por la presente me dirijo a usted, a fin de remitir las documentaciones solicitadas por vuestra nota, conforme siguiente detalle.

- Contratos y Actas de Recepción Definitiva.
- Curriculum del Residente de Obra (precontrato, Matricula, C.I, Patente,)
- Formulario 120 (IVA)
- Constancia del Instituto de Provisión Social.
- Declaración Jurada de conocimiento del Sitio de la Obra.

F/A Rafael Casco.
RC SERVICIOS Y CONTRUCCIONES

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
RECIBIDO POR: Daihana
FECHA: 07/07/20
HORA: 9:10

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefa de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comisión de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

00001001

Municipalidad de Ciudad del Este

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
comite.ada.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 06 de julio de 2020

Señor
NORESTE S.A
RUC Nº: 80024870-8
Telef: 061-574473
Email: noresteconstrucciones@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de Hº y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID Nº 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Estados Financieros según Resolución General Nº 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de R.U.C.)
- Formulario 101 (RENTA) actualizado a la fecha del Acto de Apertura
- Formulario de Experiencia General en Construcción con los documentos que lo avalan.
- Formulario de Facturación Anual Media en Construcción

Asimismo se remite la planilla de precios con las correcciones aritméticas realizadas conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, y pongo a consideración la aceptación o el rechazo de dichas correcciones.

Abg. Richard González
Director de Defensa del Consumidor y del Usuario

Miembro del Comité de Evaluación

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de Ciudad del Este (Paraguay) Comité de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

0000001002

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: noresteconstrucciones@hotmail.com

6 de julio de 2020, 13:36

Ciudad del Este, de julio de 2020

Señor
NORESTE S.A
RUC N°: 80024870-8
Telef: 061-574473
Email: noresteconstrucciones@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de H° y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID N° 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Estados Financieros según Resolución General N° 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de R.U.C.)
- Formulario 101 (RENTA) actualizado a la fecha del Acto de Apertura
- Formulario de Experiencia General en Construcción con los documentos que lo avalan.
- Formulario de Facturación Anual Media en Construcción

Asimismo se remite la planilla de precios con las correcciones aritméticas realizadas conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, y pongo a consideración la aceptación o el rechazo de dichas correcciones.

Miembro del Comité de Evaluación

2 adjuntos

NORESTE S.pdf
196K

NORESTE ERROR ARITMETICO.xlsx
38K

Marlene Elizabeth Andieca Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Alto Paraná) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00061003

NORESTE S.A. Construcciones

Calle Ernesto Báez c/ Avda. Teodoro S. Mongelós y Monday – B° San José – Tel.: (061) 574473 – Cel.: (0983) 692293
Ciudad del Este – Paraguay - Email: noresteconstrucciones@hotmail.com – RUC N° 80024870-6

Ciudad del Este, 07 de Julio de 2020

Señor
Abg. RICHARD GONZALEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Ciudad del Este

Ref.: **LPN No. 15/2019 – *"Construcción de Pavimento tipo Empedrado y Pavimento Rígido de H° y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad"* - ID N° 372718**

Conforme a vuestra Nota de fecha 06/07/20, estamos remitiendo en anexo, los siguientes documentos solicitados:

1. Estados Financieros según Resolución General N° 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)
2. Currículo del Profesional Residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de R.U.C.)
3. Formulario 101 (Renta) actualizado a la fecha del Acto de Apertura
4. Formulario de Experiencia General en Construcción con los documentos que lo avalan.
5. Formulario de "Facturación Anual Media en Construcción"

Asimismo, estamos poniendo a su conocimiento que ***aceptamos*** plenamente las ***correciones aritméticas*** detalladas en su Planilla de Precios anexa.

Atentamente,

Lic. Jorge Guillermo Romero O.
Representante Legal
NORESTE S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
CIUDAD DEL ESTE
RECIBIDO POR: Richard G.
FECHA: 07/07/20
FIRMA:

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Consultora
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Recomendado) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00001004

Municipalidad de Ciudad del Este
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
comite.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 06 de julio de 2020

Señor
JCR CONSTRUCCIONES S.A
RUC Nº: 80013443-5
Telef: 0961-101255
Email: jcr_construcciones@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de Hº y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID Nº 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Jefe o Superintendente de Obras
- Estados Financieros según Resolución General Nº 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de R.UC, Patente Profesional, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante).
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Formulario de Experiencia General en Construcción con los documentos que lo avalan
- Formulario de Experiencia Específica en Construcción con los documentos que lo avalan

Abg. Richard Gonzalez
Director de Defensa del Consumidor y del Usuario
Miembro del Comité de Evaluación

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Reconstruyendo) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: jcr_construcciones@hotmail.com

6 de julio de 2020, 13:31

Ciudad del Este, de julio de 2020

Señor
JCR CONSTRUCCIONES S.A
RUC Nº: 80013443-5
Telef: 0961-101255
Email: jcr_construcciones@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de Hº y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID Nº 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Jefe o Superintendente de Obras
- Estados Financieros según Resolución General Nº 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de R.UC, Patente Profesional, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante).
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Formulario de Experiencia General en Construcción con los documentos que lo avalan
- Formulario de Experiencia Específica en Construcción con los documentos que lo avalan

Miembro del Comité de Evaluación

JCR CONTRUCCIONES S.pdf
199K

Marlene Cristina Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Recepción) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00001006

JCR construcciones S.A

Señores
Miembros De Comité:

Por la presente, yo Juan Carlos Vera Cáceres con **C.I Nº 379.754**, en representación de la empresa **JCR CONSTRUCCIONES S.A**, en el marco de la **L.P.N. Nº 15/19 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y PAVIMENTO RÍGIDO DE Hº Y CANALIZACIONES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD – ID Nº 372718,** me sirvo a remitir las documentaciones solicitadas, conforme siguiente detalle:

- Jefe o Superintendente de Obras
- Estados Financieros según Resolución General Nº 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de R.U.C, Patente Profesional, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante).
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Formulario de Experiencia General en Construcción con los documentos que lo avalan.
- Formulario de Experiencia Especifica en Construcción con los documentos que lo avalan.

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de JCR Construcciones S.A
El dia de del 2020

JCR construcciones S.A.
Ofic. Avda. Laguna Grande al Libertad (San Lorenzo) Teléfono: (021) 674 416

Ing. Juan Carlos Vera Cáceres
Gerente Técnico
JCR Construcciones S.A.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
CIUDAD DEL ESTE
RECIBIDO POR: Richard G.
FECHA: 07.07.20
HORA: _____

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Marlene Cruz Martínez Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

00001007

Municipalidad de Ciudad del Este

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
comite.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 06 de julio de 2020

Señor
PRISMAPAR S.A
RUC N°: 80075157-4
Telef: 0983.678940
Email: constructoraprismapar@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de H° y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID N° 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Jefe o Superintendente de Obras.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante).
- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Formulario 120 (IVA) actualizado a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios.
- Formulario de Experiencia General en Construcción con los documentos que lo avalan.
- Formulario de Experiencia Específica en Construcción con los documentos que lo avalan.
- Certificado de Origen Nacional de fecha anterior a la fecha de Apertura de Ofertas.

Asimismo se remite la planilla de precios con las correcciones aritméticas realizadas conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, y pongo a consideración la aceptación o el rechazo de dichas correcciones.

Abg. Richard González
Miembro del Comité de Evaluación

Prismapar S.A.
RUC: 80075157
Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de Ciudad del Este
Comité de Evaluación

00001008

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: constructoraprismapar@hotmail.com

6 de julio de 2020, 13:30

Ciudad del Este, de julio de 2020

Señor
PRISMAPAR S.A
RUC N°: 80075157-4
Telef: 0983.678940
Email: constructoraprismapar@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rigido de H° y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID N° 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Jefe o Superintendente de Obras.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una linea de crédito al Oferente.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante).
- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Formulario 120 (IVA) actualizado a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios.
- Formulario de Experiencia General en Construcción con los documentos que lo avalan.
- Formulario de Experiencia Especifica en Construcción con los documentos que lo avalan.
- Certificado de Origen Nacional de fecha anterior a la fecha de Apertura de Ofertas.

Asimismo se remite la planilla de precios con las correcciones aritméticas realizadas conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, y pongo a consideración la aceptación o el rechazo de dichas correcciones.

Miembro del Comité de Evaluación

2 adjuntos

PRISMAPAR S.pdf
265K

Mariene Elizabeth Espinola Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Reconstruyendo) Comité de Evaluación

Folio 16/19

PRISMAPAR ERROR ARITMETICO.xlsx
39K

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Recomendación) Comité de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

PRISMAPAR S. A.

E-mail: constructoraprismapar@hotmail.com

Ciudad del Este 07 de julio del Año 2020.-

SEÑORES
MIEMBROS DE COMITÉ
Municipalidad de Ciudad del Este
Email: comité.adq.cde@gmail.com
Presente:

En representación de la empresa: **PRISMAPAR S.A.**, con Ruc Nº **80075157-4**, yo Nombre: JUAN ROBERTO CAZAHU BOBADILLA con Cedula de Identidad Nº 3.329.843, debidamente autorizado para firma la oferta y en nombre de la empresa me sirvo a remitir los siguientes documentaciones correspondientes al llamado: **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 15/19 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y PAVIMENTO RÍGIDO DE Hº Y CANALIZACIONES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD – ID Nº 372718.** Asimismo manifiesto que se aceptan las correcciones aritméticas realizadas a nuestra planilla de precios, por el Comité de Evaluación.

- Jefe o Superintendente de Obras.
- Carta de Crédito Bancaria
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante).
- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Formulario 120 (IVA) actualizado a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Visita a la Obra.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios.
- Formulario de Experiencia General en Construcción con los documentos que lo avalan.
- Formulario de Experiencia Especifica en Construcción con los documentos que lo avalan.
- Certificado de Origen Nacional de fecha anterior a la fecha de Apertura de Ofertas.

Firma: Roberto Cazahu PRISMAPAR S.A. RUC: 80075157 - 4

En calidad de: Presidente de la Sociedad.
Nombre: **JUAN ROBERTO CAZAHU BOBADILLA** con C.I: 3.329.843
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: PRISMAPAR S.A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (PARAGUAY) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Mariana Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

COMITE DE EVALUACION
Recibido por: Miembro de Comité
Fecha: 07/07/2020
Hora: 09:30 hs

00001011

Municipalidad de Ciudad del Este

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
comite.ada.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 16 de julio de 2020

Señor
TAIVO CONSTRUCCIONES S.A
RUC Nº: 80022271-7
Telef: 021-213475
Email: taivosa@tigo.com.py
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de Hº y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID Nº 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matricula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Formulario de Facturación Anual Media en Construcción

Abg. Richard González
Director de Defensa del Consumidor y del Usuario

Miembro del Comité de Evaluación

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de Ciudad del Este
Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

0001012

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: taivosa@tigo.com.py

6 de julio de 2020, 13:11

Ciudad del Este, de julio de 2020

Señor
TAIVO CONSTRUCCIONES S.A
RUC N°: 80022271-7
Telef: 021-213475
Email: taivosa@tigo.com.py
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de H° y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID N° 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Formulario de Facturación Anual Media en Construcción

Miembro del Comité de Evaluación

TAIVO CONSTRUCCIONES S.pdf
191K

Maqlene Elizabeth Alvarez Díaz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Alto Paraná) Comité de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

00001013

CONSTRUCCIONES S.A.
Construcciones en gral.
Verificación técnica vehicular

RUC 80022271
Avda. José Félix Bogado Nº 1081 c/ Ha
Telefax: (595-21) 2134
Asunción – Paragua
Capitán Andrés Insfrán c/ Santo Doming
Telefax (595-21) 65537
Luque - Paragua

Asunción, 07 de julio de 2020

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Paraguay) Comité de Evaluación

Señor.
Abg. Richard González
Director de Defensa del Consumidor y del Usuario
Miembro del Comité de Evaluación
Municipal Ciudad del Este
Presente

REFERENCIA: LPN Nº 15/19 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE Hº Y CANALIZACIONES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID Nº 372718.
ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de presentar los documentos solicitados por correo electrónico en fecha 06 de julio del corriente.

Adjuntamos copia de los siguientes documentos:

- Copia simple del Currículo del Profesional Residente con los siguientes documentos (Copia de C.I., copia de R.U.C., copia de Patente Municipal, Matricula Habilitante y Carta de Compromiso con la empresa oferente).
- Copia de Formulario 120 de los meses de Enero a Marzo 2020
- Formulario N° 03 de Facturación Anual Media en Construcción.

Referente a lo solicitado en cuanto a Carta Compromiso de Crédito de Banco, informamos que el banco no está expidiendo dicho documento por la situación del COVID 19, y de igual manera manifestamos que TAIVO CONSTRUCCIONES S.A. dispone de recursos propios a fin de llevar a cabo la obra de referencia en caso de resultar adjudicados. Para tal efecto adjuntamos copia de Extractos de Banco del último mes a fin de dar constancia a lo dicho.

Sin otro particular le saludamos atentamente.

Ing. Carlos Tatton.
Representante Legal.

COMITE DE EVALUACION
Recibido por:
Fecha: 08/07/2020
Hora: 9:39

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

taivo CONSTRUCCIONES S.A.

Karen González
Directora

Municipalidad de Ciudad del Este

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
comite.adj.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 06 de julio de 2020

Señor
ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez
RUC Nº: 880202-5
Telef: 061-574293
***Email:* elianconstrucciones@hotmail.com**
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de Hº y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID Nº 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado del siguiente documento (Copia de R.U.C.).
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Jefe o Superintendente de Obras

Asimismo se remite la planilla de precios con las correcciones aritméticas realizadas conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, y pongo a consideración la aceptación o el rechazo de dichas correcciones

Abg. Richard González
Director de Defensa del Consumidor y del Usuario
Miembro del Comité de Evaluación

Mariene Elizabeth Aguiera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefa de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00001015

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: elianconstrucciones@hotmail.com

6 de julio de 2020, 13:09

Ciudad del Este, de julio de 2020

Señor
ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez
RUC Nº: 880202-5
Telef: 061-574293
***Email:* elianconstrucciones@hotmail.com**
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de Hº y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID Nº 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado del siguiente documento (Copia de R.U.C.).
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
    - Jefe o Superintendente de Obras

Asimismo se remite la planilla de precios con las correcciones aritméticas realizadas conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, y pongo a consideración la aceptación o el rechazo de dichas correcciones

Miembro del Comité de Evaluación

2 adjuntos

ELIAN CONSTRUCCIONES.pdf
205K

ELIAN Error Aritmetico.xlsx
39K

Marlene Paulera Ortiz
Arquitecta
Jefe de Obras y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Recomendado) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00001015

Elián CONSTRUCCIONES
Av. Fortín Toledo y La Blanca – Km. 6 – Barrio Don Bosco Ciudad del Este
Tel.: (061) 574 293 – Cel. :(0983) 400 102.-

Ciudad del Este 07 de julio del 2020

SEÑORES
MIEMBROS DE COMITÉ
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
PRESENTE

Por la presente, yo JUAN CARLOS BERNAL RODRÍGUEZ en representación de la empresa ELIAN CONSTRUCCIONES con RUC Nº 880202-5, me dirijo a Usted. a fin de remitir las documentaciones solicitadas para lo que corresponda:

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado del siguiente documento (Copia de R.U.C.).
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Jefe o Superintendente de Obras

Asimismo acepto las correcciones aritméticas realizadas por la Convocante.

Recibido

ELIAN CONSTRUCCIONES
Telef: 574293
Km. 6 Bo. Don Bosco - Av. Fortín Toledo
Ciudad del Este - Paraguay

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
COMITE DE EVALUACION
Recibido por: miembro de Comité
Fecha: 07/07/20
Hora: 11:00

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefa de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUCCIÓN) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00001017

Municipalidad de Ciudad del Este

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
comite.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 06 de julio de 2020

Señor
CM GROUP & ASOCIADOS de Cristian Ramón Martínez Fernández
RUC Nº: 2142222-2
Telef: 0984700638
Email: cmgroupproveedoresdelestado@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de Hº y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID Nº 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente
- Estados Financieros según Resolución General Nº 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Documentos que Avalan el Formulario de Experiencia Específica en Construcción
- Jefe o Superintendente de Obras

Asimismo se remite la planilla de precios con las correcciones aritméticas realizadas conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, y pongo a consideración la aceptación o el rechazo de dichas correcciones.

Abg. Richard González
Director de Debido Proceso del Consumidor y del Usuario

Miembro del Comité de Evaluación

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Recontruyendo) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

0001018

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: cmgroupproveedoresdelestado@hotmail.com

6 de julio de 2020, 12:58

Ciudad del Este, de julio de 2020

Señor
CM GROUP & ASOCIADOS de Cristian Ramón Martinez Fernández
RUC N°: 2142222-2
Telef: 0984700638
Email: cmgroupproveedoresdelestado@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de H° y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID N° 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente
- Estados Financieros según Resolución General N° 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Documentos que Avalan el Formulario de Experiencia Específica en Construcción
- Jefe o Superintendente de Obras

Asimismo se remite la planilla de precios con las correcciones aritméticas realizadas conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, y pongo a consideración la aceptación o el rechazo de dichas correcciones.

Miembro del Comité de Evaluación

2 adjuntos

CM GROUP.pdf
254K

CM error aritmetico.xlsx
38K

Marlene Elizabeth Acevedo Ortiz
Arquitecta Matrícula
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Alto Paraná) Comité de Evaluación

G/M001019

Municipalidad de Ciudad del Este

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
comite.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 06 de julio de 2020

Señor
ACH SERVICIOS de Ángel Basilides Chaparro Villamayor
RUC Nº: 4789141-6
Telef: 0985-728276
Email: sg_contable@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de Hº y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID Nº 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Formulario de Facturación Anual Media en Construcción
- Formulario de Situación Financiera
- Jefe o Superintendente de Obras
- Certificado de Origen Nacional de fecha anterior a la fecha de Apertura de Ofertas

Abg. Richard González
Dirección de Defensa del Consumidor y del Usuario
Miembro del Comité de Evaluación

Mariane Elizabeth [illegible]
Jefe de [illegible] Proyecto
Muni[illegible] C.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (PARAGUAY) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Folio 01020

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: sg_contable@hotmail.com

6 de julio de 2020, 13:04

Ciudad del Este, de julio de 2020

Señor
ACH SERVICIOS de Ángel Basilides Chaparro Villamayor
RUC N°: 4789141-6
Telef: 0985-728276
Email: sg_contable@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de H° y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID N° 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Formulario de Facturación Anual Media en Construcción
- Formulario de Situación Financiera
- Jefe o Superintendente de Obras
- Certificado de Origen Nacional de fecha anterior a la fecha de Apertura de Ofertas

Miembro del Comité de Evaluación

ACH SERVICIOS.pdf
255K

Mariana Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

00001021

CONTRUCTORA DEL ESTE S.A.pdf
294K

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Paraguay) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de Ciudad del Este

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
comite.ado.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 06 de julio de 2020

Señor
CONSTRUCTORA DEL ESTE S.A de Ambiental del Este S.A
RUC N°: 80065543-5
Telef: 0973.690544
Email: angevar-cde@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de H° y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID N° 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 101 (RENTA) y Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Formulario de Experiencia General en Construcción
- Formulario de Facturación Anual Media en Construcción
- Formulario de Experiencia Específica en Construcción
- Formulario de Situación Financiera
- Formulario de Lista de Personal Propuesto para la Obra
- Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos
- Jefe o Superintendente de Obras

Abg. Richard González
Dirección de Defensa del Consumidor y del Usuario

Miembro del Comité de Evaluación

Marlene Elizabeth Díaz
Arquitecta
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de Ciudad del Este (Pacificando) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

000010_3

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: angevar-cde@hotmail.com

6 de julio de 2020, 12:52

Ciudad del Este, de julio de 2020

Señor
CONSTRUCTORA DEL ESTE S.A de Ambiental del Este S.A
RUC N°: 80065543-5
Telef: 0973.690544
Email: angevar-cde@hotmail.com
Presente

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

Ref: Licitación Pública Nacional N° 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de H° y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID N° 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y especifica
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 101 (RENTA) y Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Formulario de Experiencia General en Construcción
- Formulario de Facturación Anual Media en Construcción
- Formulario de Experiencia Especifica en Construcción
- Formulario de Situación Financiera
- Formulario de Lista de Personal Propuesto para la Obra
- Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos
- Jefe o Superintendente de Obras

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Miembro del Comité de Evaluación

000010

Municipalidad de Ciudad del Este

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
comite.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 06 de julio de 2020

Señor
EMPRENDIMIENTOS ECOLÓGICOS S.A
RUC Nº: 80026688-9
Telef: 061-500346
Email: guidoflecha@gmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de Hº y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID Nº 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matricula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante).
- Formulario 101 (RENTA) y Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Jefe o Superintendente de Obras.
- Certificado de Origen Nacional de fecha anterior a la fecha de Apertura de Ofertas

Abg. Richard González
Director de Defensa del Consumidor
y del Usuario
Miembro del Comité de Evaluación

Mariene Elizabeth Aquino Ortiz
Arquitecta Consultora
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de Ciudad del Este
Comité de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

00001025

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: guidoflecha@gmail.com

6 de julio de 2020, 13:21

Ciudad del Este, de julio de 2020

Señor
EMPRENDIMIENTOS ECOLÓGICOS S.A
RUC Nº: 80026688-9
Telef: 061-500346
Email: guidoflecha@gmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de Hº y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID Nº 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Patente Municipal vigente al Acto de Apertura.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y especifica.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante).
- Formulario 101 (RENTA) y Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Jefe o Superintendente de Obras.
- Certificado de Origen Nacional de fecha anterior a la fecha de Apertura de Ofertas

Miembro del Comité de Evaluación

EMPRENDIMIENTOS ECOLÓGICOS.pdf
269K

Marlene Elizabeth Bobadilla Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

00001026

Municipalidad de Ciudad del Este

Av. Pioneros del Este y Alejo Garcia esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
comite.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 06 de julio de 2020

Señor
SUAREZ HENRI ASOCIADOS
RUC N°:2658351-8
Telef: 0981711461
Email: suarezhector15@gmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de H° y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID N° 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una linea de crédito al Oferente.
- Estados Financieros según Resolución General N° 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica.
- Curriculo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Documentos que avalan el Formulario de Experiencia General en Construcción
- Documentos que avalan el Formulario de Experiencia Especifica en Construcción

Abg. Richard González
Director de Defensa del Consumidor y del Usuario

Miembro del Comité de Evaluación

Marlene Elizabeth Agüero Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de Ciudad del Este (Reconstruyendo) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00001027

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: suarezhector15@gmail.com

6 de julio de 2020, 13:16

Ciudad del Este, de julio de 2020

Señor
SUAREZ HENRI ASOCIADOS
RUC N°:2658351-8
Telef: 0981711461
Email: suarezhector15@gmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de H° y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID N° 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/TM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Estados Financieros según Resolución General N° 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018)
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica.
- Curriculo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matricula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante)
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Constancia obrero patronal del I.P.S. como mínimo 5 años de antigüedad, cantidad mínima de 4 cuatro personales asegurados, el cual no debe estar vencido.
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
    - Documentos que avalan el Formulario de Experiencia General en Construcción
    - Documentos que avalan el Formulario de Experiencia Específica en Construcción

Miembro del Comité de Evaluación

SUAREZ HENRI.pdf
283K

Marlene Elizabeth Aguilera Cruz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE

000010..8

Municipalidad de Ciudad del Este

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
comite.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 06 de julio de 2020

Señor
MM S.A
RUC Nº: 80013212-2
Telef: 021-294579
Email: mmsa.const@gmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de Hº y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID Nº 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica.
- Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante).
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
- Documentos que avalan el Formulario de Experiencia General en Construcción

Abg. Richard González
Director de Defensa del Consumidor y del Usuario

Miembro del Comité de Evaluación

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Funcionaria
Jefa de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de Ciudad del Este
Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: mmsa.const@gmail.com

6 de julio de 2020, 13:14

Ciudad del Este, de julio de 2020

Señor
MM S.A
RUC N°: 80013212-2
Telef: 021-294579
Email: mmsa.const@gmail.com
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional N° 15/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de H° y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad" ID N° 372718

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente
- Fotocopia de contratos anteriores acompañados de la Constancia de entrega con satisfacción, en el caso de la no culminación de la construcción, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, conforme lo detallado en el Formulario de experiencia general y específica.
- Curriculo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matricula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante).
- Formulario 120 (IVA) actualizados a la fecha del Acto de Apertura
- Todo Oferente deberá presentar la constancia de haber visitado la obra firmado por el funcionario responsable de guiar la visita, en donde constatara expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios
    - Documentos que avalan el Formulario de Experiencia General en Construcción

Miembro del Comité de Evaluación

MM S.A.pdf
242K

Marlene Elizabeth Adriano Ortiz
Arquitecta
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

000001030

CIUDAD DEL ESTE
(Reconstruyendo)

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Reconstruyendo) Comité de Evaluación

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

LOTES	ELIÁN CONSTRUCCIONES	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A	PRISMAPAR S.A	NORESTE S.A	JCR CONSTRUCCIONES S.A
LOTE 1	33.396.143	0	32.888.720	32.605.000	36.237.800
LOTE 2	46.840.100	0	44.958.567	45.530.500	51.768.860
LOTE 3	40.470.000	0	40.225.376	38.962.000	44.276.240
LOTE 4	46.149.599	0	44.137.976	44.704.000	50.826.080
LOTE 5	17.909.601	0	18.340.696	18.231.500	20.210.540
LOTE 6	101.865.800	0	84.773.227	0	99.962.480
LOTE 7	43.424.000	0	41.373.880	41.920.000	47.650.400
LOTE 8	62.196.900	0	63.820.424	62.449.300	70.128.260
LOTE 9	31.638.600	0	31.122.488	30.869.500	34.302.620
LOTE 10	0	0	116.542.839	0	115.167.092
LOTE 11	0	0	244.199.914	0	238.940.461
LOTE 12	76.776.000	0	80.136.605	0	78.008.240
LOTE 13	48.474.600	0	48.648.944	0	53.505.560
LOTE 14	53.860.800	0	54.898.688	53.056.000	60.353.120
LOTE 15	85.008.000	0	88.553.090	0	86.157.920
LOTE 16	0	0	41.981.788	42.894.000	49.087.040
LOTE 17	50.917.500	0	51.230.360	49.532.500	56.333.900
LOTE 18	31.395.600	0	30.896.048	30.647.000	34.054.520
LOTE 19	53.060.400	62.761.445	53.992.928	52.186.000	59.360.720
LOTE 20	43.945.000	51.216.200	42.021.715	42.572.500	48.394.700
LOTE 21	0	75.649.966	62.276.689	62.423.500	72.894.620
LOTE 22	35.087.361	0	34.745.528	34.429.500	38.272.220
LOTE 23	0	0	32.823.180	32.811.700	32.615.540
LOTE 24	0	0	32.088.245	33.272.500	36.982.100
LOTE 25	0	130.125.608	132.894.860	0	129.470.930
LOTE 26	0	0	26.717.690	0	26.282.720
LOTE 27	0	0	18.823.920	0	18.771.560
LOTE 28	0	0	109.815.842	105.979.000	121.951.580
LOTE 29	0	0	26.202.395	0	25.783.760
LOTE 30	0	0	32.901.230	0	32.270.240
LOTE 31	20.252.000	0	20.434.520	20.367.500	22.592.300
LOTE 32	46.055.800	0	46.112.816	44.617.000	50.726.840
LOTE 33	106.255.600	125.450.561	103.393.284	104.386.000	118.904.720
LOTE 34	67.587.600	0	69.209.696	67.697.200	76.033.040
LOTE 35	0	112.129.124	92.380.089	93.293.500	106.251.620
LOTE 36	89.681.800	108.367.777	93.529.352	90.161.500	102.678.980
LOTE 37	38.785.500	0	39.908.360	39.502.500	43.928.900
LOTE 38	50.004.000	0	50.551.040	48.880.000	55.589.600
LOTE 39	39.373.800	0	37.141.358	38.479.000	42.787.640
LOTE 40	53.060.400	0	53.992.928	54.035.600	59.360.720
LOTE 41	0	0	31.439.504	31.181.000	34.649.960
LOTE 42	0	0	33.930.344	33.628.500	37.379.060
LOTE 43	61.417.800	0	62.371.208	62.379.100	68.540.420
LOTE 44	40.232.500	0	39.998.936	39.591.500	44.028.140

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Colegiada
Jefe de Fiscalización y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen Gonzalez
Directora

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Adgio Garcia esq. Av. Dr. Rusebio Ayala

Licitación Pública Nacional Nº 15/2019 Construcción de Pavimento tipo Empedrado, Pavimento Rígido de Hº y Canalizaciones en Distintos Puntos de la Ciudad - Ad Referéndum 2020 con Id: 272718

CALCULO CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

LOTE NRO: 1

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO 23 DE OCTUBRE - FRACCION 08 DE SEPTIEMBRE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20	Precio unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20	Precio unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20	Precio unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20
1	72151601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.741	-13	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	870.966	-13	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de Hº pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	42.313	-15	41.500	-16	42.000	-15	46.900	-5
4	30121709-001	Triturada seca	140.000	121.939	-13	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	78111702-001	Limpieza final	1.000.000	872.508	-13	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 2

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO 23 DE OCTUBRE - TERCERA FRACCIÓN , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20	Precio unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20	Precio unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20	Precio unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20
1	72151601-002	Marcación y replanteo.	2.000	1.705	-15	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	834.909	-15	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de Hº pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	42.091	-15	40.401	-18	41.000	-17	46.900	-5
4	30121709-001	Triturada seca	140.000	119.602	-15	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	78111702-001	Limpieza final	1.000.000	855.774	-14	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 3

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO SAN MIGUEL - FRENTE AL DISPENSARIO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20	Precio unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20	Precio unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20	Precio unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20
1	72151601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.726	-14	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	865.962	-14	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72151701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de Hº pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	42.337	-14	42.500	-14	41.000	-17	46.900	-5
4	30121709-001	Tierra triturada sin grado	140.000	120.872	-14	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	78111702-001	Limpieza final	1.000.000	864.750	-14	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 4

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO SAN MIGUEL - DETRÁS DEL DISPENSARIO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución Nº 1890/20
1	72151601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.743	-13	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	87.194	-91	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72151701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de Hº pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	42.860	-13	40.401	-18	41.000	-17	46.900	-5
4	30121709-001	Triturada seca	140.000	122.012	-13	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	78111702-001	Limpieza final	1.000.000	873.465	-13	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefa de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de Ciudad del Este — Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00001032

LOTE NRO: 5

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO SAN MIGUEL A TRES CUADRAS DEL DISPENSARIO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131201-001	Marcación y replanteo	2.000	1.679	-16	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	819.648	-18	800.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada	49.370	42.370	-14	42.300	-14	42.000	-15	46.500	-5
4	90121709-001	Tributada seca	140.000	117.550	-16	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	78121702-001	Limpieza final	1.000.000	819.561	-18	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 6

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO SAN MIGUEL - FRACCION SANTA LIBRADA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.900	-5	1.640	-18	0	0	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	985.800	-1	820.000	-18	0	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, y construcción de pavimento rígido de HP sobre base compactada, espesor: 12 cm. Fck 240 kg/cm2	176.175	167.700	-5	144.400	-18	0	0	165.000	-3
4	78121702-001	Limpieza final	1.000.000	985.800	-1	820.000	-18	0	0	1.000.000	0

LOTE NRO: 7

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 8 MONDAY BARRIO SAN MIGUEL - FRACCIÓN REMACHE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.721	-14	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	860.624	-14	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada	49.370	42.401	-14	40.401	-18	41.000	-17	46.500	-5
4	90121709-001	Tributada seca	140.000	120.487	-14	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	78121702-001	Limpieza final	1.000.000	861.734	-14	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 8

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 9 MONDAY - FRACCIÓN MARIA GRACIELA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	Precio unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	Precio unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	Precio unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.673	-16	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	835.925	-16	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada	49.370	41.335	-16	42.300	-14	41.000	-16	46.500	-5
4	90121709-001	Tributada seca	140.000	117.169	-16	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	78121702-001	Limpieza final	1.000.000	836.561	-16	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 9

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 9 MONDAY - BARRIO SANTA LIBRADA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.748	-13	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	871.870	-13	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada	49.370	42.[illegible]	-13	42.300	-14	42.000	-15	46.500	-5
4	90121709-001	Tributada seca	140.000	[illegible]	-13	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Recibimos) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Comité Ambiental

000010033

3	78111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	1.000.000	872.413	-13	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 10

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALIZACIÓN, KM 8 BARRIO JUAN PABLO II - FRENTE LA PLAZA SIEMPRE VERDE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20
1	72161801-002	Mancación y replanteo	2.000	0	0	1.640	-18	0	0	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1.80x1.80 m c/ impresión digital en lona vinilica	1.000.000	0	0	820.000	-18	0	0	1.000.000	0
3	72151701-002	Preparacion de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada	49.270	0	0	46.800	-5	0	0	46.800	-5
4	30121704-001	Tributada seca	140.000	0	0	140.000	0	0	0	140.000	0
5	72141511-005	Excavación	45.000	0	0	45.000	0	0	0	46.750	4
6	72101701-001	Muro de piedra	537.000	0	0	537.000	0	0	0	512.875	-4
7	72151801-004	Piso HP	117.612	0	0	110.000	-6	0	0	124.314	-10
8	72101704-004	Cordón cunetas de 0.30	75.000	0	0	72.000	-3	0	0	75.000	0
9	78111702-001	Limpieza final	1.000.000	0	0	820.000	-18	0	0	1.000.000	0

LOTE NRO: 11

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALIZACIÓN, KM 8 BARRIO JUAN PABLO II, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20
1	72161801-002	Mancación y replanteo	2.000	0	0	1.640	-18	0	0	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1.80x1.80 m c/ impresión digital en lona vinilica	1.000.000	0	0	820.000	-18	0	0	1.000.000	0
3	72151701-002	Preparacion de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada	49.270	0	0	46.800	-5	0	0	46.800	-5
4	30121704-001	Tributada seca	140.000	0	0	114.800	-18	0	0	140.000	0
5	72141511-005	Excavación	45.000	0	0	45.000	0	0	0	46.750	4
6	72101701-001	Muro de piedra	557.000	0	0	557.000	0	0	0	532.875	-4
7	72151801-004	Piso HP	117.612	0	0	110.000	-6	0	0	124.314	-10
8	72101704-001	Losa en cruce de calle	2.069.200	0	0	1.888.544	-18	0	0	1.735.250	-16
9	78111702-001	Limpieza final	1.000.000	0	0	820.000	-18	0	0	1.000.000	0

LOTE NRO: 12

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, KM 4 1/2 - BARRIO MEDALLA MILAGROSA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20
1	72161801-002	Mancación y replanteo	2.000	1.903	-5	1.640	-18	0	0	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1.80x1.80 m c/ impresión digital en lona vinilica	1.000.000	951.833	-5	820.000	-18	0	0	1.000.000	0
3	72151701-002	Preparacion de terreno, y construcción de pavimento rígido de HP sobre base compactada, espesor 12 cm, hrb 240 kg/cm2	192.125	182.933	-5	170.125	0	0	0	165.000	-3
4	78111702-001	Limpieza final	1.000.000	952.486	-5	820.000	-18	0	0	1.000.000	0

LOTE NRO: 13

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 4 1/2 - ASENTAMIENTO DIVINA MISERICORDIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20
1	72161801-002	Mancación y replanteo	2.000	1.710	-15	1.640	-18	0	0	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1.80x1.80 m c/ impresión digital en lona vinilica	1.000.000	855.581	-14	820.000	-18	0	0	1.000.000	0
3	72151701-002	Preparacion de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada	49.270	42.143	-14	42.500	-14	0	0	46.000	-6
4	30121704-001	Tributada seca	140.000	119.753	-14	114.800	-18	0	0	140.000	0
5	78111702-001	Limpieza final	1.000.000	856.833	-14	820.000	-18	0	0	1.000.000	0

Mariene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefa de Planificación y Proyectos
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

GGA01034

LOTE NRO: 14

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 5 1/2 LA BLANCA - PRACCION COCHABAMBA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.684	-16	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101302-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	842.965	-16	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.370	41.503	-16	42.500	-14	41.000	-17	46.900	-5
4	90121709-001	Triturada sexta	140.000	117.583	-16	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	78111701-001	Limpieza final	1.000.000	843.654	-16	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 15

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, KM 4 1/2 - BARRIO MCAL. LOPEZ, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.908	-5	1.640	-18	0	0	1.320	-34
2	82101302-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	956.126	-5	820.000	-18	0	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, y construcción de pavimento rígido de HP sobre base compactada, espesor: 12 cm, f'ck 240 kg/cm2	176.125	167.370	-5	176.125	0	0	0	165.000	-6
4	78111701-001	Limpieza final	1.000.000	954.508	-5	820.000	-18	0	0	1.000.000	0

LOTE NRO: 16

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, BARRIO DON BOSCO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	0	0	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101302-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	0	0	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.370	0	0	42.500	-14	42.000	-15	46.900	-5
4	90121709-001	Triturada sexta	140.000	0	0	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	72101703-004	Cordón cuneta de 0,30	75.000	0	0	61.500	-18	60.000	-20	75.000	0
6	78111702-001	Limpieza final	1.000.000	0	0	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 17

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 6 1/2 - BARRIO BASANDY , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.706	-15	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101302-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	853.266	-15	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.370	42.040	-15	42.500	-14	41.000	-17	46.900	-5
4	90121709-001	Triturada sexta	140.000	119.457	-15	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	78111702-001	Limpieza final	1.000.000	854.310	-15	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 18

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 10 ACARAY - FRENTE A LA CAPILLA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.742	-13	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101302-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	871.405	-13	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.370	42.938	-13	42.500	-14	42.000	-15	46.900	-5
4	90121709-001	Triturada sexta	140.000	122.009	-13	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	78111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	1.000.000	[illegible]	-13	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

Marlene Elizabeth Alvarez Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00001035

LOTE NRO: 18

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 11 ACARAY - FRACCION EL PUENTE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Mercadeo y replanteo	2.000	1.687	-16	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1.80x1.80 mts/impresión digital en lona vinílica	1.000.000	843.748	-15	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HF pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada	49.270	41.571	-16	42.500	-14	41.000	-17	46.900	-5
4	30121709-001	Tributo sexta	140.000	118.134	-16	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	844.891	-16	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 20

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 11 ACARAY - FRACCION LAS PALMERAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Mercadeo y replanteo	2.000	1.715	-14	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1.80x1.80 mts c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	857.522	-14	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HF pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	42.250	-14	40.401	-18	41.000	-17	46.900	-5
4	30121709-001	Tributo sexta	140.000	120.051	-14	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	857.707	-14	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 21

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, KM 11 ACARAY - FRACCION OASIS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Mercadeo y replanteo	2.000	0	0	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1.80x1.80 mt c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	0	0	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HF pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	0	0	40.401	-18	41.000	-17	46.900	-5
4	30121709-001	Tributo sexta	140.000	0	0	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	72101709-006	Construcción de cordón	75.000	0	0	61.500	-18	60.000	-20	75.000	0
6	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	0	0	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 22

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 11 ACARAY - FRACCIÓN PORVENIR, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Mercadeo y replanteo	2.000	1.752	-13	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1.80x1.80 mt c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	866.222	-13	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HF pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	42.684	-13	42.500	-14	42.000	-15	46.900	-5
4	30121709-001	Tributo sexta	140.000	121.266	-13	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	866.332	-13	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 23

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 11 ACARAY - FRACCION PORVENIR A UNA CUADRA DEL ANTERIOR, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Mercadeo y replanteo	2.000	0	0	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1.80x1.80 mt c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	0	0	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HF pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	[illegible]	0	47.500	-4	47.600	-3	46.900	-5
4	30121709-001	Tributo sexta	140.000	[illegible]	[illegible]	140.000	0	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	[illegible]	[illegible]	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Alto Paraná) Comité de Evaluación

Karen González
Directora

GGG01036

LOTE NRO: 24

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 12 ACARAY - FRACCIÓN LOS GIRASOLES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálog	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	0	0	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101302-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m/c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	0	0	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-001	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	0	0	40.403	-18	42.000	-15	46.900	-5
4	30121709-001	Triturada sierta	140.000	0	0	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	0	0	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 25

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, BARRIO SAN AGUSTÍN - CALLE EMETERIO MIRANDA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálog	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	0	0	1.640	-18	0	0	1.320	-34
2	82101302-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m/c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	0	0	820.000	-18	0	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, y construcción de pavimento rígido de HP sobre base compactada, espesor: 12 cm, f'c= 240 kg/cm2	170.125	0	0	170.125	0	0	0	165.000	-3
4	72101703-004	Construcción de cordón	75.000	0	0	75.000	0	0	0	75.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	0	0	820.000	-18	0	0	1.000.000	0

LOTE NRO: 26

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, BARRIO SAN AGUSTÍN - FRACCIÓN INMACULADA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálog	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	0	0	1.640	-18	0	0	1.320	-34
2	82101302-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m/c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	0	0	820.000	-18	0	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, y construcción de pavimento rígido de HP sobre base compactada, espesor: 12 cm, f'c= 240 kg/cm2	170.125	0	0	170.125	0	0	0	165.000	-3
4	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	0	0	820.000	-18	0	0	1.000.000	0

LOTE NRO: 27

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO SAN AGUSTÍN - DETRÁS DE LA ESCUELA INMACULADA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálog	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	0	0	1.640	-18	0	0	1.320	-34
2	82101302-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m/c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	0	0	820.000	-18	0	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	0	0	47.800	-3	0	0	46.900	-5
4	30121709-001	Triturada sierta	140.000	0	0	140.000	0	0	0	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	0	0	820.000	-18	0	0	1.000.000	0

LOTE NRO: 28

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, BARRIO SAN AGUSTÍN ZONA ALTA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálog	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1896/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	0	0	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101302-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m/c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	0	0	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	0	0	42.100	-14	41.000	-17	46.900	-5
4	30121709-002	Triturada sierta	140.000	0	0	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	72101703-004	Cordón cuneta de 0.30	79.000	0	0	63.100	-18	60.000	-20	75.000	0
6	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	0	0	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

Marlene Elizabeth Aguilera Cr
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Karen Gonzalez
Directora

GGDG1037

LOTE NRO: 29

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, BARRIO SAN RAFAEL , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	0	0	1.640	-18	0	0	1.320	-34
2	81101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	0	0	820.000	-18	0	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, y construcción de pavimento rígido de Hº sobre base compactada, espesor: 12 cm, Fck 240 kg/cm2	170.125	0	0	170.125	0	0	0	165.000	-3
4	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	0	0	820.000	-18	0	0	1.000.000	0

LOTE NRO: 30

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, BARRIO SAN RAFAEL - PASILLO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	0	0	1.640	-18	0	0	1.320	-34
2	81101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	0	0	820.000	-18	0	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, y construcción de pavimento rígido de Hº sobre base compactada, espesor: 12 cm, Fck 240 kg/cm2	170.125	0	0	170.125	0	0	0	165.000	-3
4	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	0	0	820.000	-18	0	0	1.000.000	0

LOTE NRO: 31

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 11 MONDAY - FRACCIÓN LOS JAZMINES , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.697	-15	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	81101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	846.853	-15	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de Hº pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada	49.270	41.823	-15	42.500	-14	42.000	-15	46.900	-5
4	95121709-001	Triturada seca	140.000	118.839	-15	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	849.165	-15	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 32

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 11 MONDAY - FRACCIÓN LOS JAZMINES AL LADO DE LA ZONA FRANCA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.714	-14	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	81101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	857.299	-14	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de Hº pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	42.239	-14	42.500	-14	42.000	-15	46.900	-5
4	95121709-001	Triturada seca	140.000	120.021	-14	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	858.040	-14	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 33

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 12 MONDAY FONDO - A 2,900 M DE LA RUTA INTERNACIONAL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cálculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72131601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.681	-16	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	81101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	842.603	-16	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de Hº pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	41.519	-16	40.401	-18	41.000	-17	46.900	-5
4	95121709-001	Triturada seca	140.000	117.977	-16	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	844.743	-16	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00001038

LOTE NRO: 34

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 10 - 11 MONDAY - BARRIO BRISA DEL ESTE , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20
1	72131601-002	Mancación y replanteo	2.000	1.671	-16	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,83 mt c/ Impresión digital en lona vinilica	1.000.000	838.726	-16	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	41.324	-16	42.500	-14	41.000	-16	46.900	-5
4	30121709-001	Triturada seca	140.000	117.421	-16	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	839.461	-16	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 35

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 8 ACARAY - BARRIO VISTA AL LAGO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20
1	72131601-002	Mancación y replanteo	2.000		0	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 mt c/ Impresión digital en lona vinilica	1.000.000	0	0	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	0	0	42.400	-18	41.000	-17	46.900	-5
4	30121709-001	Triturada seca	140.000	0	0	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	0	0	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 36

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 10 ACARAY A KM 9 - FRACCIÓN HELENA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20
1	72131601-002	Mancación y replanteo	2.000	1.647	-18	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 mt c/ Impresión digital en lona vinilica	1.000.000	823.770	-18	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	40.587	-18	42.500	-14	41.000	-17	46.900	-5
4	30121709-001	Triturada seca	140.000	115.527	-18	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	819.219	-17	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 37

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 10 ACARAY - BARRIO SAN CARLOS A DOS CUADRAS DE LA CALLE 100, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20
1	72131601-002	Mancación y replanteo	2.000	1.667	-17	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 mt c/ Impresión digital en lona vinilica	1.000.000	833.986	-17	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	41.090	-17	42.500	-14	47.000	-15	46.900	-5
4	30121709-001	Triturada seca	140.000	116.710	-17	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	833.244	-16	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 38

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO SAN JORGE - EN LA ESQUINA DE LA ESCUELA SAN JORGE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1896/20
1	72131601-002	Mancación y replanteo	2.000	1.698	-15	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 mt c/ Impresión digital en lona vinilica	1.000.000	849.200	-15	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de HP pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	41.840	-15	42.500	-14	41.000	-17	46.900	-5
4	30121709-001	Triturada seca	140.000	118.880	-15	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	[illegible]	-15	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00001039

LOTE NRO: 39

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO CIUDAD NUEVA - FRACCIÓN BUEN JESUS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72191601-002	Mensura y replanteo	2.000	1.718	-13	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 ml c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	849.279	-15	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de Hº pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	42.879	-13	40.481	-18	42.000	-15	46.900	-5
4	30121709-001	Triturada vista	140.000	121.696	-13	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	872.081	-13	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 40

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 8 - BARRIO CIUDAD NUEVA – FRACCIÓN VSAPY , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20
1	72191601-002	Mensura y replanteo	2.000	1.697	-16	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 ml c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	843.748	-16	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
4	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de Hº pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	41.571	-16	42.500	-14	42.000	-15	46.900	-5
4	30121709-002	Triturada vista	140.000	118.124	-16	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	844.691	-16	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 41

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, BARRIO VILLA FANNY - A DOS CUADRAS DE LA SUBESTACIÓN, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72191601-002	Mensura y replanteo	2.000	0	0	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 ml c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	0	0	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de Hº pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	0	0	42.500	-14	42.000	-15	46.900	-5
4	30121709-001	Triturada vista	140.000	0	0	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción.	1.000.000	0	0	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 42

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, BARRIO SANTA ANA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72121501-002	Preparación de obra	2.000	0	0	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 ml c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	0	0	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de Hº pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada	49.270	0	0	42.500	-14	42.000	-15	46.900	-5
4	30121709-001	Triturada vista	140.000	0	0	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	0	0	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

LOTE NRO: 43

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, BARRIO VILLA FANNY - CALLE YSATIVI A UNA CUADRA DE LA SUBESTACIÓN, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)		unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Calculo conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72191601-002	Mensura y replanteo	2.000	1.691	-15	1.640	-18	1.200	-40	1.320	-34
2	82101502-007	Cartel de Obra 1,80x1,80 ml c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	845.620	15	820.000	18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	72131701-002	Preparación de terreno, estudio de plano altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cordones de Hº pref. y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	42.069	-15	42.500	-14	42.000	-14	46.900	-4
4	30121709-001	Triturada vista	140.000	118.588	-15	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	76111702-001	Limpieza final	1.000.000	846.[illegible]	-15	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

Mariel [illegible]
Jefa de [illegible] Licitación y Presupuesto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE

Karen González
Directora

0001040

LOTE NRO: 44

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM 12 MONDAY - CONAVI II, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			PRECIO REFERENCIAL	ELIÁN CONSTRUCCIONES		PRISMAPAR S.A.		NORESTE S.A		JCR CONSTRUCCIONES S.A	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	unitario (IVA incluido)	Precio total	unitario (IVA incluido)	Cambio conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Cambio conforme Resolución N° 1890/20	unitario (IVA incluido)	Precio total
1	7213-0601-002	Marcación y replanteo	2.000	1.721	-14	1.640	-18	1.100	-40	1.510	-24
2	8210-1502-007	Cartel de Obra 1.30x1.63 m c/ impresión digital en lona vinílica	1.000.000	861.545	-14	820.000	-18	1.000.000	0	1.000.000	0
3	7213-1701-002	Preparación de terreno, estudio de planos altimétrico, relleno tierra colorada, provisión y colocación con relleno de cadenas de 40 prof y construcción de empedrado sobre tierra colorada.	49.270	42.527	-14	42.500	-14	42.000	-15	46.900	-5
4	4012-7111-001	Triturada lastre	140.000	120.843	-14	114.800	-18	130.000	-7	140.000	0
5	7611-1702-001	Limpieza final	1.000.000	862.549	-14	820.000	-18	900.000	-10	1.000.000	0

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefa de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Alto Paraná) Comité de Evaluación

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

00001041

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
448117
448117

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 880202, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 10/08/2020 13:08

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **530ef373**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mariene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefa de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

0000001042

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
448117
448117

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 10/08/2020 13:08

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **530ef373**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Aguilera Cruz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Alto Paraná) Comité de Evaluación

00001043

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
448096
448096

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANTONIA RAQUEL URQUHART DE VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 416336, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **bb6ee818**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Kareh Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

00001044

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
448096
448096

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **bb6ee818**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene [illegible] Aguiera Cruz
Arq. [illegible]
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Alto Paraná) Comité de Evaluación

G0001045

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
448099
448099

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS VERA CACERES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 379754, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 10/08/2020 13:00

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **47b4a410**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Alto Paraná) Comisión de Evaluación

0001046

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
448099
448099

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 10/08/2020 13:00

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **47b4a410**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (PARAGUAY) Comité de Evaluación

Fiscal 1047

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
448079
448079

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE GABRIEL ROMERO MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1494283, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.494.283	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	ENCARGADO DE CATEDRA	CARGO PERMANENTE	2.011	111
1.494.283	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2.011	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3c0f005f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Aguiera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Recaudación) Comité de Evaluación

01048

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
448079
448079

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3c0f005f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

G.0001049

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
448079
448079

Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3c0f005f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Alto Paraná) Comisión de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
448084
448084

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ENRIQUE GENARO ROMERO MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1543932, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:54

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d8fe388b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Arévalo Ortiz
Arquitecta
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Recomendación) Comité de Evaluación

1051

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
448084

448084

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:54

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d8fe388b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen [illegible]
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

1052

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 447905

447905

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA VALBINA VARGAS DE LUGEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2067401, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:15

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ebcf1859**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (PCI) Comité de Evaluación

0001053

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
447905
447905

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:15

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ebcf1859**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Aquino Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Recomendado) Comité de Evaluación

00001054

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 447913

447913

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DERLIS LUGEN MENDOZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2130601, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y lo pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:17

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **65587eeb**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Ag...
Arquitecta Urba...
Jefe de Planificación y Proy...
Municipalidad...

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

00001055

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
447913

447913

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:17

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **65587eeb**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mariane Elizabeth Aquilera Ortiz
Arquitecta Jefa interina
Jefe de Planificación y Proyectos
Municipalidad C.D.E

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Alto Paraná) Comité de Evaluación

0001055

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 447915

447915

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NATHALIA MABEL LUGEN VARGAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5158573, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:18

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **51a33158**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (PARAGUAY) Comité de Evaluación

00061057

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia N:o. 447915

447915

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:18

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **51a33158**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Aguiera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen Gonzalez
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

00001058

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 447898

447898

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN ROBERTO CAZAHU BOBADILLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3329843, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:14

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **790ab6b9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Mariane Elizabeth Aguilera Cruz
Arquitecta Urbanista
Jefa de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de Ciudad del Este

00001059

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
447898

447898

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 10/08/2020 12:14

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **790ab6b9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Marlene Elizabeth Ayala Ortiz
Arquitecta Urbanista
Jefe de Planificación y Proyecto
Municipalidad C.D.E.

Karen González
Directora
Gestión Ambiental

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (Alto Paraná) Comisión de Evaluación

0006060